



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 131

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 29 de Agosto de 2017, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folio 93 a 95.

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario

NG2/RADICACIÓN: 001-2015-00589-00.

93

PUERTA SINISTERRA ABOGADOS
Asesores Jurídicos y Financieros

7023

Letra

Señor

JUEZ 03 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO ORIGEN 01 CTO DE CALI
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: BANCO DE OCCIDENTE
DDO: BIOSALC DE COLOMBIA S.A.S
RAD: 201500589

RECEIVED DEL SEÑOR JUEZ

201500589

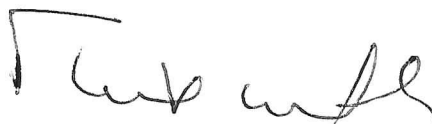
3 FOLIOS

K

FERNANDO PUERTA CASTRILLÓN, apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., me permito acompañar las liquidaciones del crédito proyectadas al 31 de Agosto del 2017.

Del Señor Juez,

Atentamente,



FERNANDO PUERTA CASTRILLÓN
C.C 16.634.835 de Cali
T.P. 33.805 del C S de la J.
L.O

CALLE 26 NORTE No. 6 BIS-20 P.B.X. 5190929 CALI -
COLOMBIA

94

JUZGADO
DEMANDANTE
DEMANDADO
RADICACION
OBLIGACION

03 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION ORIGEN 01 CTO DE CALI
BANCO DE OCCIDENTE
BIOSALC DE COLOMBIA S.A.S
2,02E+08
5587720064976601-4913300105247581

EXIGIBILIDAD	CAPITAL	TASA PACTADA	TASA DE PLAZO	FECHA DE PLAZO
12-nov-15	\$2.588.351	2,40%	0,00%	

SALDO DESPUES												
SALDO	VALOR	FECHA	VALOR	SALDO	DE INTERESES O	% EFEC	% MAX	TASA	TASA	VALOR MORA	FECHA	RESOL
CAPITAL	CAPITAL	EXIGIBILIDAD	ABONO	ABONO	ABONO A CAPITAL	ANUAL	MORA	EFFECT	NOMIN	MENSUAL	VIGENCIA	SUPER
\$2.588.351			\$0	\$0	\$0	19,33%	29,00%	2,40%	2,14%	\$55.504	nov-15	1341
\$2.588.351			\$0	\$0	\$0	19,33%	29,00%	2,40%	2,14%	\$55.504	dic-15	1341
\$2.588.351			\$0	\$0	\$0	19,68%	29,52%	2,40%	2,18%	\$56.399	ene-16	1788
\$2.588.351			\$0	\$0	\$0	19,68%	29,52%	2,40%	2,18%	\$56.399	feb-16	1788
\$2.588.351			\$0	\$0	\$0	19,68%	29,52%	2,40%	2,18%	\$56.399	mar-16	1788
\$2.588.351			\$0	\$0	\$0	20,54%	30,81%	2,40%	2,26%	\$58.584	abr-16	0334
\$2.588.351			\$0	\$0	\$0	20,54%	30,81%	2,40%	2,26%	\$58.584	may-16	0334
\$2.588.351			\$0	\$0	\$0	20,54%	30,81%	2,40%	2,26%	\$58.584	jun-16	0334
\$2.588.351			\$0	\$0	\$0	21,34%	32,01%	2,40%	2,34%	\$60.599	jul-16	0811
\$2.588.351			\$0	\$0	\$0	21,34%	32,01%	2,40%	2,34%	\$60.599	ago-16	0811
\$2.588.351			\$0	\$0	\$0	21,34%	32,01%	2,40%	2,34%	\$60.599	sep-16	0811
\$2.588.351			\$0	\$0	\$0	21,99%	32,99%	2,40%	2,40%	\$62.120	oct-16	1233
\$2.588.351			\$0	\$0	\$0	21,99%	32,99%	2,40%	2,40%	\$62.120	nov-16	1233
\$2.588.351			\$0	\$0	\$0	22,34%	33,51%	2,75%	2,40%	\$62.224	dic-16	1233
\$2.588.351			\$0	\$0	\$0	22,34%	33,51%	2,79%	2,44%	\$63.094	ene-17	1612
\$2.588.351			\$0	\$0	\$0	22,34%	33,51%	2,79%	2,44%	\$63.094	feb-17	1612
\$2.588.351			\$0	\$0	\$0	22,34%	33,51%	2,79%	2,44%	\$63.094	mar-17	1612
\$2.588.351			\$0	\$0	\$0	22,33%	33,50%	2,79%	2,44%	\$63.069	abr-17	0488
\$2.588.351			\$0	\$0	\$0	22,33%	33,50%	2,79%	2,44%	\$63.069	may-17	0488
\$2.588.351			\$0	\$0	\$0	22,33%	33,50%	2,79%	2,44%	\$63.069	jun-17	0488
\$2.588.351			\$0	\$0	\$0	21,98%	32,97%	2,75%	2,40%	\$62.199	jul-17	0907
\$2.588.351			\$0	\$0	\$0	21,98%	32,97%	2,75%	2,40%	\$62.199	ago-17	0907
TOTAL	\$0		\$0	\$0	\$0					\$1.327.104		

SALDO CAPITAL	\$ 2.588.351
INTERESES DE MORA	\$ 1.327.104
INTERESES CORRIENTES	\$ 94.702
TOTAL DEUDA	\$ 4.010.157

95

JUZGADO
DEMANDANTE
DEMANDADO
RADICACION
OBLIGACION

03 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION ORIGEN 01 CTO DE CALI
BANCO DE OCCIDENTE
BIOSALC DE COLOMBIA S.A.S
2,02E+08
230006270-2

EXIGIBILIDAD	CAPITAL	TASA PACTADA	TASA DE PLAZO	FECHA DE PLAZO
12-nov-15	\$81.458.333	2,40%	0,00%	

					SALDO DESPUES							
SALDO	VALOR	FECHA	VALOR	SALDO	DE INTERESES O	% EFEC	% MAX	TASA	TASA	VALOR MORA	FECHA	RESOL
CAPITAL	CAPITAL	EXIGIBILIDAD	ABONO	ABONO	ABONO A CAPITAL	ANUAL	MORA	EFFECT	NOMIN	MENSUAL	VIGENCIA	SUPER
\$81.458.333			\$0	\$0	\$0	19,33%	29,00%	2,40%	2,14%	\$1.746.763	nov-15	1341
\$81.458.333			\$0	\$0	\$0	19,33%	29,00%	2,40%	2,14%	\$1.746.763	dic-15	1341
\$81.458.333			\$0	\$0	\$0	19,68%	29,52%	2,40%	2,18%	\$1.774.930	ene-16	1788
\$81.458.333			\$0	\$0	\$0	19,68%	29,52%	2,40%	2,18%	\$1.774.930	feb-16	1788
\$81.458.333			\$0	\$0	\$0	19,68%	29,52%	2,40%	2,18%	\$1.774.930	mar-16	1788
\$81.458.333			\$0	\$0	\$0	20,54%	30,81%	2,40%	2,26%	\$1.843.699	abr-16	0334
\$81.458.333			\$0	\$0	\$0	20,54%	30,81%	2,40%	2,26%	\$1.843.699	may-16	0334
\$81.458.333			\$0	\$0	\$0	20,54%	30,81%	2,40%	2,26%	\$1.843.699	jun-16	0334
\$81.458.333			\$0	\$0	\$0	21,34%	32,01%	2,40%	2,34%	\$1.907.115	jul-16	0811
\$81.458.333			\$0	\$0	\$0	21,34%	32,01%	2,40%	2,34%	\$1.907.115	ago-16	0811
\$81.458.333			\$0	\$0	\$0	21,99%	32,99%	2,40%	2,40%	\$1.955.000	sep-16	0811
\$81.458.333			\$0	\$0	\$0	21,99%	32,99%	2,40%	2,40%	\$1.955.000	oct-16	1233
\$81.458.333			\$0	\$0	\$0	21,99%	32,99%	2,40%	2,40%	\$1.955.000	nov-16	1233
\$81.458.333			\$0	\$0	\$0	21,99%	32,99%	2,75%	2,40%	\$1.958.252	dic-16	1233
\$81.458.333			\$0	\$0	\$0	22,34%	33,51%	2,79%	2,44%	\$1.985.645	ene-17	1612
\$81.458.333			\$0	\$0	\$0	22,34%	33,51%	2,79%	2,44%	\$1.985.645	feb-17	1612
\$81.458.333			\$0	\$0	\$0	22,34%	33,51%	2,79%	2,44%	\$1.985.645	mar-17	1612
\$81.458.333			\$0	\$0	\$0	22,33%	33,50%	2,79%	2,44%	\$1.984.864	abr-17	0488
\$81.458.333			\$0	\$0	\$0	22,33%	33,50%	2,79%	2,44%	\$1.984.864	may-17	0488
\$81.458.333			\$0	\$0	\$0	22,33%	33,50%	2,79%	2,44%	\$1.984.864	jun-17	0488
\$81.458.333			\$0	\$0	\$0	21,98%	32,97%	2,75%	2,40%	\$1.957.468	jul-17	0907
\$81.458.333			\$0	\$0	\$0	21,98%	32,97%	2,75%	2,40%	\$1.957.468	ago-17	0907
TOTAL	\$0		\$0	\$0	\$0					\$41.765.474		

SALDO CAPITAL	\$ 81.458.333
INTERESES DE MORA	\$ 41.765.474
INTERESES CORRIENTES	\$ 29.587.138
TOTAL DEUDA	\$ 152.810.945



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJACIÓN Y TRASLADO No. 131

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 29 de agosto de 2017, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría, los tres (3) días de término de TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN, visible a folio 530 a 531.

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario

NG2/ RADICACIÓN 002-2002-00595-00.

(202 3.)

Eslobo 15/08/17

P&P

Asesoría jurídica integral

COLI

530

SEÑOR

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI.
E.S.D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

1 FOLIO

17/08/2017 17:07:33

[Handwritten signature]

Ref. Ejecutivo del Banco CONAVI contra MARIA EUGENIA OCAMPO
ARANGO, y otros
Rad.595/2002
Juzgado de origen: Segundo Civil del Circuito de Cali.

DIEGO GERARDO PAREDES PIZARRO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la Cc # 16.445.149 expedida en Yumbo (v) y portador de la tarjeta profesional de Abogado # 25.710 del C S de la J, apoderado de la pasiva dentro del asunto de la referencia, con el debido y acostumbrado respeto a usted solicito se sirva reponer para revocar el auto #2543 del 9 de Agosto de 2017 notificado el día 15 de Agosto de 2017 razón por la cual me encuentro dentro del término legal para hacer la referida petición.

En el folio 2 del referido auto, al hacer el análisis el despacho de asunto que nos ocupa, se acepta efectivamente que la obligación se pactó en UPAC y a renglón seguido, determina "Al no ser el crédito para adquisición de vivienda no puede hacerse exigible la reestructuración", de tal manera, y concluye el despacho, que la acreencia que se ejecuta, "no corresponde a un compulsivo que surja a partir de un crédito para la adquisición de vivienda".

La inconformidad de este apoderado radica de manera concreta, en que al hacer la solicitud de terminación, con fundamento en la Ley 546 de 1999, se anexó un documento que el despacho no ha tenido en cuenta, ni le ha dado el valor probatorio suficiente y hago referencia a un "OTROSI PARA LA COMPRA DE UNA PERSONA NATURAL A UNA JURÍDICA", documento en el cual se determina claramente la obligación y el nombre de la adquirente, que es la señora MARÍA EUGENIA OCAMPO ARANGO. De igual manera, el despacho tampoco ha tenido en cuenta que al pasar la obligación de una persona jurídica a una persona natural como lo ocurrido en este caso, dicha obligación fue objeto de reliquidación del crédito para el otorgamiento del alivio a la señora MARIA EUGENIA OCAMPO como aparece probado en el proceso.



Asesoría jurídica integral

Así las cosas Señora Juez, la única conclusión a la que podemos llegar, es que por querer de las partes y con apoyo en los documentos que obran en el expediente y que fueron anexados con el escrito, mediante el cual pedí el cumplimiento del precedente constitucional, el crédito se transformó de un crédito otorgado a una persona jurídica a un crédito otorgado a una persona natural llamada MARÍA EUGENIA OCAMPO ARANGO, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 31.185.528, persona a la cual se le aplicó un alivio de \$40.157.287.88 pesos m/cte, es decir, se aplicó la ley 546 de 1999, de allí que tengamos necesariamente que concluir que la citada Ley no puede aplicarse parcialmente y dejar por fuera, el aspecto de la restructuración de la obligación, que mediante el asunto de la referencia se cobra.

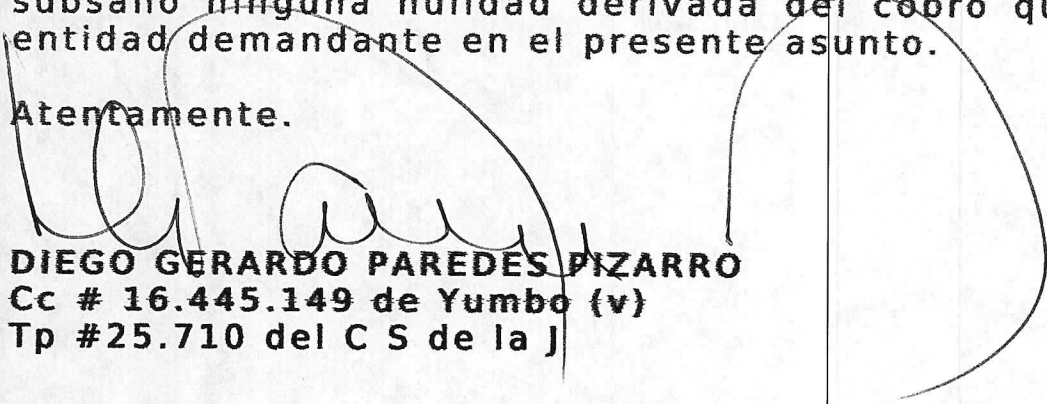
Señora Juez, le solicito encarecidamente, se sirva realizar un profundo análisis en el asunto que nos ocupa, es cierto que inicialmente el crédito fue otorgado a una sociedad familiar, como es totalmente cierto que la entidad generadora del crédito - CONAVI y la Señora MARÍA EUGENIA OCAMPO modificaron las condiciones del crédito, precisamente para que éste pudiera ser objeto de la aplicación de la Ley 546 de 1999. De allí que la entidad financiera, al amparo de la Superintendencia Financiera, hubiera determinado el alivio, como consta en los documentos anexos a la petición inicial, hubiera determinado un nuevo saldo al 31 de Diciembre de 1999, y en este orden de ideas aplicado parcialmente la ya citada Ley, de tal manera que es un derecho de la señora María Eugenia Ocampo, solicitar al amparo del actual precedente constitucional, que la obligación sea restructurada previa terminación del proceso que nos ocupa.

De esta manera Señora Juez reitero mi petición.

Sírvase reponer para revocar el Auto 2543 al cual he hecho referencia.

De igual manera, manifiesto de modo expreso, que no subsano ninguna nulidad derivada del cobro que hace la entidad demandante en el presente asunto.

Atentamente.


DIEGO GERARDO PAREDES PIZARRO
Cc # 16.445.149 de Yumbo (v)
Tp #25.710 del C S de la J



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJACIÓN Y TRASLADO No. 131

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 29 de agosto de 2017, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

*A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría, los tres (3) días de término de **TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN**, visible a folio 154.*

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario

NG2/ RADICACIÓN 003-2015-00278-00.

LUIS ALFONSO LORA PINZON
ABOGADO

Est
16/08/17

154

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE CALI
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: CALIZAS SAN JOSE
Radicación: 2015-278

JUZGADO DE ORIGEN: TERCERO CIVIL CIRCUITO DE CALI

LUIS ALFONSO LORA PINZON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.093.836 expedida en Cali, con Tarjeta Profesional No. 2034 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**, estando dentro del término legal, interpongo Recurso de Reposición contra el auto N° 2624, notificado por estados el 16 de Agosto de 2017, donde niega por improcedente la solicitud de remantes.

Manifiesta el despacho mediante auto notificado por estado el 16 de Agosto de 2017, remite al Auto N° 545 del 7 de Marzo de 2017, indicando que ya se surtió la liquidación de agencias en derecho.

El auto notificado el 13 de Junio de 2017, solo hace alusión a la liquidación de las costas por el apoderado del banco por valor de \$ 3.662.676. pero no relacionan las costas del Fondo Nacional de garantías.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos a usted comedidamente se sirva liquidar las costas por parte del Fondo Nacional de Garantías.

Del señor Juez, atentamente,

LUIS ALFONSO LORA PINZON
CC 6.093.836 de Cali
TP 2.034 del C.S DE LA J.

16-08-2017 10:00:00 JUECES

10000017000000

COPIA

ATP



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJACIÓN Y TRASLADO No. 131

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 29 de agosto de 2017, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría, los tres (3) días de término de TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN visible a folio 452 a 457.

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario

NG2/RADICACIÓN: 006-2010-00566-00.

J423

Estado 15/08/17

Señor:

**JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
EJECUCIONES DE SENTENCIA**

Cali

DE-RECORD DE ORDEN JUECES
6 FOLIOS
17/08/2017
[Firma]

REF.- EJECUTIVO DE INGEGAR SAS vs SANDRA AGREDO MUÑOZ

RAD.: 2010-566

-06-

VARCAN LAMARTINE STERLING ACOSTA, mayor, vecino de Cali, abogado con TP No 43.248 del CSJ., apoderado de la parte demandada respetuosamente manifiesto:

1.- Mediante providencia 2520 del 8 agosto y notificada por estado el 15 de agosto del 2017 se ha fijado fecha de remate del inmueble de matrícula No 370-241350 de la oficina de registro de Cali.-

2. Por otro lado, en la misma providencia se dice que el auxiliar de la Justicia Pedro José Mejía Murgueitio aceptó el cargo de secuestre en julio 24 del 2017 y que habrá de requerirse a la anterior secuestre DAYSY CASTAÑO CASTAÑO para la formalización de la entrega del inmueble.-

Frente a las anteriores consideraciones y decisiones, autorizado por art. 318 ss y cc del CGP, presento muy respetuosamente las protestas, razones y fundamentos que arguyen y sustentan el recurso de **REPOSICION**, y en **subsidio el de apelación** contra providencia que fijo fecha de remate y tomo otras decisiones:

CONSIDERACIONES RAZONES Y FUNDAMENTOS DEL RECURRENTE:

DE LOS SUPRALEGALES SUSTANTIVAS:

Dice el art. 2 de la Constitución Política que las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas, en su vida, honra y bienes.

En igual sentido nos obliga el art. 13 ib., respecto de la igualdad de las personas frente a la ley y la obligatoriedad de proteger a los discriminados o marginados o que se encuentren en estado de desigualdad y abusados.

He ahí el fundamento para exigir del estado, a ud. señora Juez, dar aplicación a esta canon y proteja en el campo de la justicia y la Ley a la parte que represento.-

El debido proceso es una garantía constitucional, art. 29 CP., que obliga a autoridades y a las partes de un juicio.

De igual manera, encontrándonos frente a dos normas, primara aquella que refiera al derecho sustancial sobre el adjetivo.

Siempre el derecho sustancia primará frente al adjetivo obligando a las autoridades a subsanar sus propios yerros.

DE LAS LEGALES SUSTANTIVAS Y ADJETIVAS:

Art. 8 CGP preceptúa que los procesos SOLO podrán iniciarse a petición de parte, salvo las excepciones de ley.

A pesar de lo anterior, ha sido un tercero sospechosamente actuando en el proceso quien le ha dado impulso y la dinámica que le corresponde a las partes o al actor o al demandado.

No puede un tercero ajeno al proceso demandar actos procesales que solo les compete a las partes. He ahí una vulneración al derecho fundamental al debido proceso.

Un tercero ajeno al proceso no tiene facultad para demandar diligencias y actuaciones en el curso de este proceso que solo corresponde a las partes, insisto!

Art. 42 ibídem obliga a los Jueces a hacer efectiva la igualdad de las partes, prevenir, sancionar, remediar o denunciar los actos contrarios a la dignidad de la Justicia o los actos de toda tentativa de fraude procesal.

Debe adoptar las medidas para sanear los vicios de procedimientos o precaverlos.-

Este mismo articulado, No 12, obliga a efectuar control de legalidad de la actuación procesal una vez agotada cada etapa del proceso.-

A este efecto ha de tener en cuenta jurisprudencia contenidas en SENT. T 450 del 12 octubre de 1993; C-545 del 28 de mayo del 2008, entre otras que refieren a las cargas del Fallador.

DE LOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ESPECIALMENTE EL SECUESTRE

El art. 47 CGP, para efectos del auxiliar de la Justicia obliga a éste demostrar su idoneidad y experiencia que garantice su responsabilidad y cumplimiento. Igualmente debe tener vigente su licencia, matrícula.-

Para el nombramiento y designación del **secuestre** han de cumplirse las condiciones del art. 48 ib, entre ellas:

Respecto de su nombramiento NO existe constancia procesal de la rotación de los nombramientos del secuestre.

No hay acreditación de su licencia expedida conforme a la reglamentación del CSJ.-

No hay acreditación de su idoneidad y garantía de cumplimiento de sus deberes y la indemnización de perjuicios que llegaren a causarse con la indebida administración de los bienes a su cargo.

En el evento que nos ocupa, como el proceso inicio con legislación anterior, No aparece la póliza de responsabilidad de su gestión. Anomalía que debe subsanarse.

En el evento que nos ocupa, la anterior secuestre No ha hecho entrega formal de los bienes a ella confiada; pregunto: Si el secuestre posesionado no ha recibido formalmente los bienes, en el caso de remate de los mismo, como los puede entregar? Es una anomalía procesal que debe subsanarse .-

Son etapas procesales que vienen siendo vulneradas respecto de este auxiliar de la Justicia y a pesar de no haber sido superadas, vulnerándose el debido proceso se siguió adelante con el tramite ordenando un remate cuando no se ha definido lo del secuestre.-

No entiendo la celeridad de este proceso, cuando ni siquiera las partes han solicitado el remate, un tercero lo demanda.

El nombramiento de un auxiliar se comunicara por telegrama u otro medio, en la cual se indicará día y hora de la diligencia de posesión.- En este evento no ha acontecido ni se ha cumplido esta ritualidad.

El art. 50 ib., en parágrafo 2 del numeral 11 NO se ha cumplido en este proceso.-

Para este efecto, a petición de PARTE, no de un tercero, corresponde al juez realizar la entrega.

En este evento, en estadio procesal, ninguna de las partes ha solicitado que el Juez entregue los bienes.

Demando control de legalidad donde han de considerarse todo lo anterior respecto de esta anomalías.-

DE LA PREJUDICIALIDAD:

El remate de bienes es la forma de ejecutar acciones para recibir efectivamente el derecho demandado.

El derecho demandado viene de actos ilegales que están siendo investigados por fiscalía 74 seccional de Cali tal y como obra en el expediente de tiempo atrás.

La existencia de la investigación es conocida por el Despacho, tanto así que entre la Fiscalía 74 seccional de Cali y el Despacho se han cruzado comunicaciones.

Continuar con el remate de bienes es facilitar que una víctima sea re victimizada por el mismo estado, que sabiendo y conociendo de la noticia criminal continúa con un proceso cuyo origen tiene vicios de ilegalidad con objeto y causa ilícita. Y como si fuera poco lo hace a petición de un tercero ajeno al proceso.

Raro que la parte actora no coloque el suficiente interés en el remate; talvez previendo una justificación ante la jurisdicción penal.

Por un lado basta observar la letra de cambio y a simple vista encontramos una adulteración por adicción cuando se coloca fecha de creación con aparato escritor y autor diferente.-

En acto de defensa argüido al responder libelo obran los motivos, causas y situaciones por las cuales se vaticina sobre la existencia de un dolo, de una conducta típica, antijurídica y culpable, de un delito en el cual mi cliente es víctima y ahora el victimario quiere aprovechar el yerro al no acudir los testigos, no se por qué motivo, al juzgado a contarle la realidad de cómo inicia la obligación, es decir la acción causal de la presunta obligación no tomo las medidas preventivas tal como se lo ordena y faculta el CGP y anterior CPC. , en el acápite de facultades del Juez.-

Basta observar también un indicio en este expediente donde una auxiliar de la justicia revisadas la documentación indica que ni la parte actora tuvo una erogación del capital ni la parte demanda ha recibido dicha suma de dinero, frente a lo cual nos encontramos frente a una falsedad ideológica y material en concurso heterogéneo de delitos con fraude procesal, enriquecimiento ilícito sin causa investigado en fiscalía 74 seccional de Cali.

Es tan burda la obligación que tampoco reúne las exigencias del estatuto tributario pues ese monto obliga a pagar el tributo de timbre que no ha acreditado siendo por ello también ilegal y ausente de mérito ejecutivo.

El Despacho al iniciar el proceso debía de anunciar el título ante la DIAN pero no lo hizo. Irregularidad que afecta el debido proceso y vulnera derechos estatales y de la víctima, mi cliente.

Es obligación estatal, a su cargo señora Juez, garantizar la protección efectividad de los derechos a la vida, honra y bienes de los asociados, en este evento el de mi

cliente, facilitándose el aparato judicial para que un victimario logre redito y beneficios a cargo de los de **SANDRA PATRICIA AGREDO MUÑOZ**, la aquí demandada.

El aparato judicial y la jurisdicción no pueden facilitarse para que victimarios abusen aún mas de sus víctimas y legalicen sus arbitrarios e ilegítimos derechos.

DEL CONTROL DE LEGALIDAD REGLADO EN ART. 132 SS Y CC DEL CGP

En este expediente, culminadas las etapas procesales, no se ha dado cumplimiento a este ordenamiento procesal.

No ha existido control de legalidad por ello se vulneran los derechos de mi cliente, de vulnera el debido proceso.

Atrás, en este mismo escrito he mencionado las ritualidades procesales violadas, entre las cuales están:

No hubo ni existe control de legalidad pasada cada etapa procesal.

No se cumplieron las ritualidades procesales respecto de la sustitución de la secuestre. No se fijó fecha y hora para posesión, no se acreditó idoneidad y de responsabilidad por los perjuicios que se llegaren a causar con el manejo de bienes. Al ser relevada la secuestre No se solicitó por la parte actora la entrega de bienes de la secuestre suspendida al nuevo secuestre. Esa es una acción a cargo del actor y no se hizo.

La jurisdicción civil es rogada, por lo tanto al juez no le compete tomar decisiones que no le han sido demandadas.

El art. 448 CGP preceptúa que para decretar fecha de remate se debe:

1°.- Solicitar por la parte ejecutante aun antes de la liquidación y en firme ésta por las partes; en este proceso ninguno de las partes ha solicitado fecha de remate, lo hizo un tercero.

2°.- Cuando estuvieren pendientes situaciones de secuestro no se fijara fecha de remate hasta tanto se definan éstos; en el caso que nos ocupa está pendiente la solicitud por parte del actor de entrega de bienes por la secuestre sustituida al sustituto de ésta.

También falta sustentar, a fin de que obren en el expediente, las constancias de rotación de nombramiento de secuestres y que una vez se haya designado éste,

se le fije fecha de posesión, también falta las acreditaciones de cumplimiento de los requisitos para ser secuestre.

3°.- El auto que fije fecha de remate realizara un control de legalidad que no aparece haberse cumplido, lo que hace ilegal la providencia recurrida.

"Lo ilegal no ata al juez para subsanar sus propios verros", dice jurisprudencia conocida y reiterada.

4.- Cuando exista decisiones pendientes de resolver respecto de desembargos, reducción de embargo NO es procedente fijar fecha y hora para remate.-

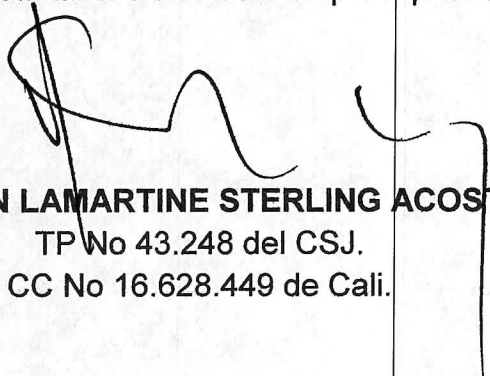
Frente a este acápite, en documento aparte presentare reducción de embargos al considerar abuso.-

Violación al debido proceso que debe subsanarse, tornándose ilegal la decisión recurrida..-

DE LA PETICION:

Sírvase señora Juez, **REVOCAR** la providencia que fijó fecha y hora de remate por las causas antes enunciadas y en su lugar abstenerse de fijar fecha y hora para la misma diligencia hasta tanto no se den los presupuestos legales.

En subsidio **APELO**.


VARCAN LAMARTINE STERLING ACOSTA
TP No 43.248 del CSJ.
CC No 16.628.449 de Cali.



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 131

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 29 de Agosto de 2017, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folio 108 a 109.

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario

NG2/RADICACIÓN: 009-2015-00355-00.

fe

SEÑOR
JUEZ TERCERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIONES DE CALI
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: COMERCIALIZADORA ESTRATEGICA S.A.S.

RADICACION: 2015-00355 ANTES 9 CCTO

JOSE FERNANDO MORENO LORA , mayor y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.450.290 expedida en Yumbo, Abogado titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 51.474 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIA dentro del proceso de la referencia, por medio del presente memorial presento la liquidación del crédito así:

La liquidación del crédito de conformidad con el artículo 521 del C.P.C. con fecha de corte al 14 de Agosto de 2.017

VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACION: \$117.452.498.00 que se especifica así:

Capital Adeudado:	\$99.369.899.00
Intereses de Mora:	\$18.082.599.00

Solicito muy comedidamente se sirva correr traslado de la misma.
Igualmente solicito se sirva liquidar las costas.

Del señor Juez, respetuosamente,

Jose Fernando Moreno Lora
JOSE FERNANDO MORENO LORA

T.P. No. 51.474 del Consejo Superior de la Judicatura.

UNIFICADO DE JUECES

18 AGO 2017

11301167170010000

COPIA

2FL

ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA



No. Liquidación : 88139
Número de crédito : 1000000060372
Identificación : NIT N° 9001972576
Nombre : COMERCIALIZADORA ESTRATEGICA S.A.S
Intermediario financiero : 8600343137 BANCO DAVIVIENDA
Fondo administrador : FG CONFE
Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 99.989.564 Fecha desembolso : 13.06.2016
Tasa corrientes (%) :

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 14.08.2017 Tasa de mora (%) : 18,00
Fecha último pago : 10.08.2016 Cuotas en mora : 001
Saldo Capital : 99.369.899

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital		99.369.899
Intereses corrientes		0
Intereses de Mora		18.082.599
Intereses de mora diferidos		0
Honorarios		0
Gastos judiciales		0
Seguros de vida		0
Seguros AMIT		0
Seguros de automóvil		0
TOTAL DEUDA		117.452.498

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 9001972576
----------------------	------------------------	------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co
NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendarios contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 14.08.2017



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
EL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

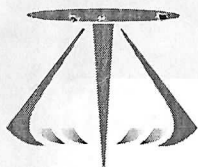
FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 131

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 29 de agosto de 2017, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso al tenor de lo establecido en el art. 312 de la misma obra, los tres (3) días de término de traslado del ESCRITO DE TRANSACCIÓN, visible a folios 231 a 254.

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario

NG2/012-2011-00518-00.



J-3 (ANAG' VARIOS)
Oligos 22

231

ZORRO TALERO & CIAS. ENC.

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

E.

S.

D.

Radicación No. 2011-518

Ref.

**JUZGADO 2 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE COMUNICACIÓN CELULAR
S.A. COMCEL S.A contra SMARTCELL DE COLOMBIA LTDA,
ROBERTO FELIPE MEJIA CAICEDO y ADRIANA LERMA
MORENO**

ASUNTO: OTROSI SOBRE TRANSACCION

ROBERTO ZORRO TALERO, obrando como apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, al Señor Juez, con el debido respeto manifiesto:

Que teniendo los argumentos expuestos por la propietaria inscrita del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 370-79290, señora MARIA OLIVA DELGADO SOTO, formulados a través de su apoderada judicial, mediante libelo radicado ante su despacho el día 3 de abril de 2017, los que fueron parcialmente acogidos por su despacho según providencia fechada el día 23 de junio de 2017, por la cual, se resolvió "INACEPTAR LA TRANSACCION Y NEGAR LA TERMINACION PARCIAL DEL PROCESO", las partes suscriptoras del contrato de transacción aludido decidimos adicionarlo y aclararlo en la forma y términos de que da cuenta el OTROSI que se acompaña y adjunta al presente escrito.

Así las cosas, la Acreedora Hipotecaria COMCEL S.A., limita el valor de las pretensiones al 70% del avalúo catastral de los inmuebles gravados, dándole de esta singular manera un trato igualitario, tanto a la deudora hipotecaria con la cual se celebró la transacción, señora ADRIANA LERMA MORENO, como con la deudora hipotecaria MARIA OLIVA DELGADO SOTO, con quien aún no se ha logrado conciliar la obligación.

Por lo antes expuesto sírvase señor Juez aprobar la transacción celebrada con la codemandada ADRIANA LERMA MORENO, teniendo en cuenta para ello tanto el contrato inicial, como el otrosí y la manifestación de la Sociedad Demandante contenida en este libelo.

Del Señor Juez, Atentamente,

ROBERTO ZORRO TALERO

C.C. No. 19.324.951 de Bta

T.P. No. 75.328 del C. S. de la J.

RECIBIDO
FECHA: 21 JUL 2017
HORA: 10:58 P.
FOLIOS: 24

21 JUL 17 PM 1:50

OFICINA

10:58

OFICINA DE APODERADO JUECES



ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	No. FACTURA
0000382271	2017-07-04	2017-09-29	19160005000900000009	000044812915
PROPIETARIO	IDENTIFICACION	DIRECCIÓN PREDIO	CODIGO POSTAL	
MARIA OLIVA DELGADO SOTO	38958364	C 8 A 39 145	760042	
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD
760010100191600050009000000009	1.059.398.000	19		02 02
P MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA			
X	CL BA # 39 - 145			
predio	G036000090000	Tarifa IPU	14.50 X 1000	Tarifa CVC
			1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado
			Tarifa Bomberos	3.70 X 0100
			Tasa Interés	30.97

CONCEPTOS											
Año	Impuesto Predial Unificado	Interés a mora Impuesto Predial Unificado	C.V.C.	Interés a mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés a mora Alumbrado Público	Sobretasa Bomberos	Interés a mora Sobretasa Bomberos	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2017	15.361.000	781.894	1.589.000	80.883	0	0	568.000	28.912	0	0	18.409.689

TOTAL CONCEPTO											
	15.361.000	781.894	1.589.000	80.883	0	0	568.000	28.912	0	0	18.409.689

QUIDACIÓN ORDINARIA				AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA							
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses	Descuento Trimestre	Descuento Total	Beneficios	Otros	TOTAL				
17.518.000	0	291.689	0	0	0	0	18.409.689				

PAGO AL TRIMESTRE \$: 0 PAGO TOTAL \$: 18.409.689

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento.
Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a esta factura, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:
La Estación, Cahaveralejo o CAM

NOTA: Para pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de gerencia, girado a nombre del Consorcio Fiducolombia Fiducomerco Municipio de Santiago de Cali Nit: 830.068.274-0 y exhibir al respaldo del cheque Nombre o Razón Social, No. de identificación, Número telefónico y No. de factura.
Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco Corpbanca, Banco GNB Sudameris, BBVA, Helm Bank, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Banco Davivienda, Banco Colpatria, Red Multibanco, Banco AV Villas, Bancomeva, Banco Pichincha, Bancolombia, Pago en línea PSE www.cali.gov.co
Si tiene dudas relacionadas con el valor de su factura, diríjase al punto de atención más cercano.

Referencia: 000000000000
Pago al trimestre: \$ 0

Referencia: 000044812915
Pago total: \$ 18.409.689



(415)77073334227218020200044812915139001840968919610170939

Impuesto Predial Unificado

NÚMERO PREDIAL NACIONAL

FACTURA



OTROSI AL CONTRATO DE TRANSACCION SUSCRITO ENTRE COMCEL S.A. y ADRIANA LERMA MORENO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2017

Entre los suscritos a saber, **ROBERTO ZORRO TALERO**, abogado en ejercicio, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.324.951 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 75.328 del C.S. de la J., obrando en calidad de apoderado judicial de la sociedad **COMUNICACIÓN CELULAR S.A., COMCEL S.A.**, Sociedad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con el NIT No. 800.153.993-7, dentro del proceso Ejecutivo Mixto con radicación No. **76001-31-03-012/2011-00518-00** de **COMCEL S.A.** contra **ADRIANA LERMA MORENO, SMARTCELL DE COLOMBIA LTDA y ROBERTO FELIPE MEJIA CAICEDO** que cursa ante el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali antes Juzgado 12 Civil del Circuito de Cali; de una parte y de la otra, **ADRIANA LERMA MORENO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.001.592 de Cali, acordamos mediante el presente **OTROSI**, ADICIONAR y ACLARAR el contrato de transacción en referencia, de conformidad con las siguientes CLAUSULAS:

PRIMERA: Se tiene en cuenta y se considera, que el contrato de transacción en referencia no fue acogido por el Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por providencia interlocutoria de fecha 23 de junio de 2017, por cuanto la actual propietaria inscrita del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-79290, señora MARIA OLIVA DELGADO SOTO, a través de apoderada judicial, se opuso a la prosperidad del mismo, considerando que frente a la indivisibilidad de la hipoteca su prohijada quedaría en desmedro, al verse avocada a responder por el saldo total de la obligación con la garantía hipotecaria que pesa sobre el referido inmueble.

SEGUNDA: Teniendo en cuenta la anterior consideración, es pertinente aclarar y puntualizar, que el contrato de transacción suscrito entre COMCEL S.A. y ADRIANA LERMA MORENO, se celebró por un valor total de \$654.800.000,00 M/Cte. La cantidad de dinero aquí referida, corresponde al 70% del avalúo catastral para el año 2017, de los inmuebles vinculados al contrato de transacción, tal y como se demuestra con la siguiente relación:





INMUEBLES UBICADOS EN LA CALLE 8 No. 39-75	100% AVALUO CATASTRAL	70% AVALUO CATASTRAL
APTO 201	\$ 99.991.000	\$ 69.993.700
APTO 202	\$ 97.992.000	\$ 68.594.400
APTO 301	\$ 99.991.000	\$ 69.993.700
APTO 302	\$ 97.992.000	\$ 68.594.400
APTO 401	\$ 99.991.000	\$ 69.993.700
APTO 402	\$ 97.992.000	\$ 68.594.400
APTO 501	\$ 99.991.000	\$ 69.993.700
APTO 502	\$ 97.992.000	\$ 68.594.400
APTO 601	\$ 103.404.000	\$ 72.382.800
GARAJE 1	\$ 4.386.000	\$ 3.070.200
GARAJE 2	\$ 4.386.000	\$ 3.070.200
GARAJE 3	\$ 4.126.000	\$ 2.888.200
GARAJE 5	\$ 4.126.000	\$ 2.888.200
GARAJE 6	\$ 4.386.000	\$ 3.070.200
GARAJE 7	\$ 4.126.000	\$ 2.888.200
GARAJE 8	\$ 5.154.000	\$ 3.607.800
GARAJE 9	\$ 5.154.000	\$ 3.607.800
GARAJE 4	\$ 4.126.000	\$ 2.888.200
TOTAL	\$ 935.306.000	\$ 654.714.200

TERCERA: Que si bien es cierto que por disposición legal la hipoteca es indivisible, pese a que en el caso que nos ocupa existen dos actos hipotecarios separados e independientes, pero que en todo caso garantizan una misma obligación; no es menos cierto, que la obligación garantizada es enteramente divisible; de una parte y de la otra, COMCEL S.A., en calidad de acreedor, puede de manera unilateral limitar el monto de las prestaciones económicas pretendidas, en aras a que la señora MARIA OLIVA DELGADO SOTO, como actual propietaria inscrita del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 370-79290, no



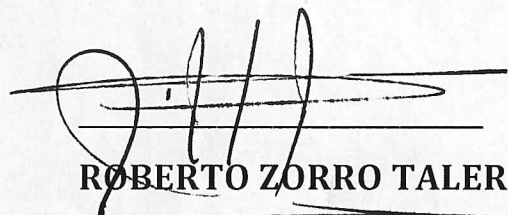


quede ni en desmedro ni en desigualdad de condiciones económicas con relación a la codemandada ADRIANA LERMA MORENO.



CUARTO: Por lo considerado en la cláusula inmediatamente anterior y teniendo en cuenta que el valor del avalúo catastral para el año 2017, del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 370-79290, de propiedad de la señora MARIA OLIVA DELGADO SOTO, asciende a la suma de \$1.059.398; COMCEL S.A., en su calidad de acreedor hipotecario, determina que el monto de la obligación hasta la cual deberá responder la propietaria inscrita, será de \$741.578.600, suma ésta que corresponde al 70% del avalúo catastral del ya referido inmueble.

En señal de conformidad se suscribe a los Once (11) días del mes de Julio de Dos Mil Diecisiete (2017) por quienes intervienen en su redacción

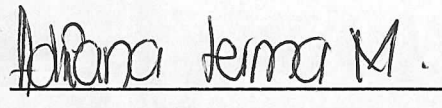

ROBERTO ZORRO TALERO

C.C. No. 19.324.951 de Bogotá

T.P. No. 75.328 del C.S. de la J.

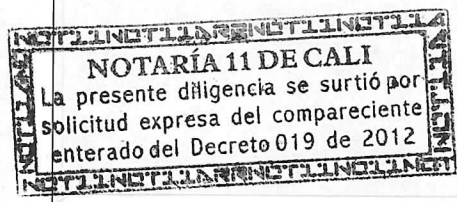
Apoderado

COMUNICACIÓN CELULAR S.A., COMCEL S.A.



ADRIANA LERMA MORENO

C.C. No. 67.001.592 de CALI



04 República de Colombia 296445

NOTARIA ONCE DE CALI
PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y HUELLA

Ante el Despacho de la NOTARIA ONCE DEL CIRCULO DE CALI COMPARECIÓ:

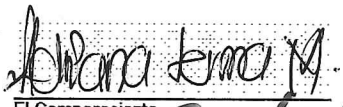


ADRIANA LERMA MORENO

Quien exhibió: **C.C 67.001592**

Y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma y huella que aqui aparecen son las suyas.

Fecha **17/07/2017** Hora: **15:16**


El Compareciente



ALFONSO RUIZ RAMIREZ
NOTARIO



236

2011 al 2016

Smartcell - 370601313

 República de Colombia Santiago de Cali	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2016	Factura 000044109910	
		Fecha Factura 31-Oct-2016	
		Fecha Trimestre	Fecha Total 30-Dic-2016
		Id Predio 0000385534	
		OC 19160004012209060014	

PROPIETARIO ADRIANA LERMA MORENO		IDENTIFICACION 67001592		DIRECCION ENTREGA CL 8 # 39 - 75				
NÚMERO PREDIAL NACIONAL 760010100191600040014901020122		AVALUO 99.991.000		COMU 19	EST 4	ACT 01	DIRECCION PREDIO C 8 39 75 20 1 P	
TAR. IPU	11,00X1000	TAR. CVC	1,50X1000	TAR. ALUM		TAR. BOM	3,70X100	

VIGENCIA ACTUAL				VIGENCIAS ANTERIORES			
CONCEPTO	ACUM.TRIMESTRE	AL AÑO		CONCEPTO	SALDO		
				Interes Mora Predial VA Carga	59.692		
				Interes Mora CVC VA Carga Inic	8.139		
				Interes Mora Bomberil VA Carg	2.209		
Total vigencia actual				1.449.498	1.449.498	Total vigencias anteriores	7.616.206
Vigencia Act.	Vigencia Ant.	Intereses	Dcto Trim	Dcto Total	Beneficios	Otros	Total
\$ 1.291.000	\$ 4.180.201	\$ 3.594.503	\$ 0	\$ 0	\$	\$ 0	\$ 9.065.704

PAGO TOTAL \$ 9.065.704

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento.

--- FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL ---

NOTA
Para cancelar con cheque, solo se recibe CHEQUE DE GERENCIA a nombre de CONSORCIO FIDUCOLOMBIA FIDUCOMERCIO Municipio Santiago de Cali Nit: 830.088274-0. Y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón social, No de identificación, Número telefónico, y No de factura. Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Corpbanca, Banco GNB Sudameris, Banco BBVA, Helm Bank, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Banco de Davivienda, Banco Colpatria, Red Multibanca, Banco AV Villas, Bancoomeva, Banco Pichincha, Bancolombia, Pagos en línea PSE www.cali.gov.co. Si tiene dudas con el valor de su factura, diríjase al punto de atención más cercano

PAGO TOTAL \$ 9.065.704
Referencia 000044109910



(415)7707332442272(8020)000044109910(3900)09065704(96)20161230

Forma de Pago: Cheque	☐	Efectivo	☐
Cód Banco			
Nro Cheque			
Tarjeta: Debito	☐		
Credito	☐		

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
CODIGO UNICO 760010100191600040014901020122

Municipio Santiago de Cali

Scanned by CamScanner

Comcal 32-

2011 al 2016 Smartcell 370-60131
2011 al 2016 Smartcell - 370-601314 237



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT: 890.399.011-3
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
AÑO 2016

Factura 000034993451
Fecha Factura 31-Oct-2016
Fecha Trimestre Fecha Total 30-Dic-2016
Id Predio 0000385535
OC 19160004012309060014

PROPIETARIO ADRIANA LERMA MORENO		IDENTIFICACION 67001592		DIRECCION ENTREGA CL 8 # 39 - 75				
NÚMERO PREDIAL NACIONAL 760010100191600040014901020123		AVALUO 97.992.000		COMU 19	EST 4	ACT 01	DIRECCION PREDIO C 8 39 75 20 2 P	
TAR. IPU	11,00X1000	TAR. CVC	1,50X1000	TAR. ALUM		TAR. BOM		3,70X100

CONTRIBUYENTE

VIGENCIA ACTUAL					VIGENCIAS ANTERIORES			
CONCEPTO		ACUM.TRIMESTRE	AL AÑO		CONCEPTO	SALDO		
					Interes Mora Predial VA Carga	58.560		
					Interes Mora CVC VA Carga Inic	7.987		
					Interes Mora Bomberil VA Carg	2.167		
Total vigencia actual					1.420.303	1.420.303	Total vigencias anteriores	7.429.940
Vigencia Act.	Vigencia Ant.	Intereses	Dcto Trim	Dcto Total	Beneficios	Otros	Total	
\$ 1.265.000	\$ 4.104.949	\$ 3.480.294	\$ 0	\$ 0	\$	\$ 0	\$ 8.850.243	
					8.850.243			

PAGO TOTAL \$ 8.850.243

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento.
--- FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL ---

NOTA
Para cancelar con cheque, solo se recibe CHEQUE DE GERENCIA a nombre de CONSORCIO FIDUCOLOMBIA FIDUCOMERCIO Municipio Santiago de Cali Nit: 830.088274-0. Y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón social, No de identificación, Número telefónico y No de factura. Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Corpbanca, Banco GNB Sudameris, Banco BBVA, Helm Banck, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Banco de Davivienda, Banco Colpatría, Red Multibanca, Banco AV Villas, Bancoomeva, Banco Pichincha, Bancolombia, Pagos en línea PSE www.cali.gov.co.
Si tiene dudas con el valor de su factura, dirijase al punto de atención más cercano

PAGO TOTAL \$ 8.850.243
Referencia 000034993451



(415)7707332442272(8020)000034993451(3900)08850243(96)20161230

Forma de Pago: Cheque	☐	Efectivo	☐
Cód Banco			
Nro Cheque			
Tarjeta: Debito	☐		
Credito	☐		

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
CODIGO UNICO 760010100191600040014901020123

Scanned by CamScanner

239

2011 al

Smartcell - 370-601316
2016

 República de Colombia Santiago de Cali	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2016		Factura 000053723928	
			Fecha Factura 31-Oct-2016	
		Fecha Trimestre		Fecha Total 30-Dic-2016
		Id Predio 0000385942		
		OC 19160004012509060014		

PROPIETARIO ADRIANA LERMA MORENO		IDENTIFICACION 67001592		DIRECCION ENTREGA CL 8 # 39 - 75	
NÚMERO PREDIAL NACIONAL 760010100191600040014901030125		AVALUO 97.992.000		COMU 19	EST 4
				ACT 01	DIRECCION PREDIO C 8 39 75 30 2 P
TAR. IPU	11,00X1000	TAR. CVC	1,50X1000	TAR. ALUM	TAR. BOM 3,70X100

CONTRIBUYENTE

VIGENCIA ACTUAL					VIGENCIAS ANTERIORES				
CONCEPTO		ACUM.TRIMESTRE	AL AÑO		CONCEPTO	SALDO			
					Interes Mora Predial VA Carga	58.560			
					Interes Mora CVC VA Carga Inic	7.987			
					Interes Mora Bomberil VA Carg	2.167			
Total vigencia actual					1.420.303	1.420.303	Total vigencias anteriores		7.478.508
Vigencia Act.	Vigencia Ant.	Intereses	Dcto Trim	Dcto Total	Beneficios	Otros	Total		
\$ 1.265.000	\$ 4.104.949	\$ 3.528.862	\$ 0	\$ 0	\$	\$ 0	\$ 8.898.811		

PAGO TOTAL

\$

8.898.811

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento.

--- FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL ---

NOTA

Para cancelar con cheque, solo se recibe CHEQUE DE GERENCIA a nombre de CONSORCIO FIDUCOLOMBIA FIDUCOMERCIO Municipio Santiago de Cali Nit. 830.088274-0. Y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón social, No de identificación, Número telefónico, y No de factura. Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Corpbanca, Banco GNB Sudameris, Banco BBVA, Helm Bank, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Banco de Davivienda, Banco Colpatina, Red Multibanca, Banco AV Villas, Bancomeva, Banco Pichincha, Bancolombia, Pagos en línea PSE www.cali.gov.co. Si tiene dudas con el valor de su factura, dirijase al punto de atención más cercano

PAGO TOTAL

\$

8.898.811

Referencia 000053723928



(415)7707332442272(8020)000053723928(3900)08898811(96)20161230

BANCO

Forma de Pago: Cheque ☐	Efectivo ☐
Cód Banco	
Nro Cheque	
Tarjeta: Debito ☐	
Credito ☐	
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	
CODIGO UNICO 760010100191600040014901030125	Municipio Santiago de Cali

Scanned by CamScanner

240

Smartcell - 370-60317

 República de Colombia Santiago de Cali	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2016	Factura 000053723930	
		Fecha Factura 31-Oct-2016	
		Fecha Trimestre	Fecha Total 30-Dic-2016
		Id Predio 0000385943	
		OC 19160004012609060014	

PROPIETARIO ADRIANA LERMA MORENO		IDENTIFICACION 67001592		DIRECCION ENTREGA CL 8 # 39 - 75	
NÚMERO PREDIAL NACIONAL 760010100191600040014901040126		AVALUO 99.991.000	COMU 19	EST 4	ACT 01
TAR. IPU	11,00X1000	TAR. CVC	1,50X1000	TAR. ALUM	
		TAR. BOM	3,70X100		

VIGENCIA ACTUAL				VIGENCIAS ANTERIORES			
CONCEPTO	ACUM.TRIMESTRE	AL AÑO		CONCEPTO	SALDO		
				Interes Mora Predial VA Carga	59.692		
				Interes Mora CVC VA Carga Inic	8.139		
				Interes Mora Bomberil VA Carg	2.209		
Total vigencia actual				1.449.498	1.449.498	Total vigencias anteriores	7.616.206
Vigencia Act.	Vigencia Ant.	Intereses	Dcto Trim	Dcto Total	Beneficios	Otros	Total
\$ 1.291.000	\$ 4.180.201	\$ 3.594.503	\$ 0	\$ 0	\$	\$ 0	\$ 9.065.704

PAGO TOTAL \$ 9.065.704

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento.

--- FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL ---

NOTA
Para cancelar con cheque, solo se recibe CHEQUE DE GERENCIA a nombre de CONSORCIO FIDUCOLOMBIA FIDUCOMERCIO Municipio Santiago de Cali Nit: 830.088274-0. Y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón social, No de identificación, Número telefónico, y No de factura. Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Corpbanca, Banco GNB Sudameris, Banco BBVA, Helm Banck, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Banco de Davivienda, Banco Colpatría, Red Multibanca, Banco AV Villas, Bancoomeva, Banco Pichincha, Bancolombia, Pagos en línea PSE www.cali.gov.co. Si tiene dudas con el valor de su factura, dirijase al punto de atención más cercano

PAGO TOTAL \$ 9.065.704
Referencia 000053723930



(415)7707332442272(8020)000053723930(3900)09065704(96)20161230

Forma de Pago: Cheque	☐	Efectivo	☐
Cód Banco			
Nro Cheque			
Tarjeta: Debito	☐		
Credito	☐		
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO			
CODIGO UNICO	760010100191600040014901040126		

Municipio Santiago de Cali	
----------------------------	--

Smartcell =

370/601318

241

 República de Colombia Santiago de Cali	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2016	Factura 000034993516	
		Fecha Factura 31-Oct-2016	
		Fecha Trimestre	Fecha Total 30-Dic-2016
		Id Predio 0000381141	
		OC 19160004012709060014	

PROPIETARIO ADRIANA LERMA MORENO		IDENTIFICACION 67001592		DIRECCION ENTREGA CL 8 # 39 - 75	
NÚMERO PREDIAL NACIONAL 760010100191600040014901040127		AVALUO 97.992.000		COMU 19	EST 4
				ACT 01	DIRECCION PREDIO C 8 39 75 40 2 P
TAR. IPU	11,00X1000	TAR. CVC	1,50X1000	TAR. ALUM	
				TAR. BOM	3,70X100

VIGENCIA ACTUAL			VIGENCIAS ANTERIORES	
CONCEPTO	ACUM.TRIMESTRE	AL AÑO	CONCEPTO	SALDO
Liquidación ordinaria vigencia actu		1.225.000	Sobretasa CVC	324.000
Beneficio tributario			Tasa Bomberil	88.000
Predial Vigencia Actual	1.078.000	1.078.000	Interes Mora Predial	1.657.416
Sobretasa CVC	147.000	147.000	Interes Mora Predial Est.	951.071
Tasa Bomberil	40.000	40.000	Interes mora CVC	226.069
Interes Mora Predial Est.	132.347	132.347	Interes mora CVC Est.	129.658
Interes mora CVC Est.	18.047	18.047	Interes moraTasa Bomberil	61.435
Interes moraTasa Bomberil Est	4.909	4.909	Interes moraTasa Bomberil Est	35.201
			Predial Vig. Anterior	2.946.000
			Predial Cargue Inicial	552.508
			Sobretasa CVC Cargue Inicial	75.342
			Tasa Bomberil Cargue Inicial	20.443
			Sobretasa CVC VA Carga Inicial	77.603
			Tasa Bomberil VA Carga Inicial	21.053
			Interes Predial Cargue Inicial	207.945
			Interes CVC Cargue Inicia	28.356
			Interes Tasa Bomberil Cargue I	7.694

242

Scanned by CamScanner

243

2012 al

2016

Smartcell

370-601370

 República de Colombia Santiago de Cali	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2016		Factura 000034993615	
			Fecha Factura 31-Oct-2016	
			Fecha Trimestre	Fecha Total
			30-Dic-2016	
		Id Predio 0000381143		
		OC 19160004012909060014		

PROPIETARIO ADRIANA LERMA MORENO		IDENTIFICACION 67001592		DIRECCION ENTREGA CL 8 # 39 - 75				
NÚMERO PREDIAL NACIONAL 760010100191600040014901050129		AVALUO 97.992.000		COMU 19	EST 4	ACT 01	DIRECCION PREDIO C 8 39 75 50 2 P	
TAR. IPU	11,00X1000	TAR. CVC	1,50X1000	TAR. ALUM		TAR. BOM		3,70X100

VIGENCIA ACTUAL					VIGENCIAS ANTERIORES			
CONCEPTO	ACUM.TRIMESTRE	AL AÑO			CONCEPTO	SALDO		
Liquidación ordinaria vigencia actu		1.225.000			Sobretasa CVC	324.000		
Beneficio tributario					Tasa Bomberil	88.000		
Predial Vigencia Actual	1.078.000	1.078.000			Interes Mora Predial	1.212.405		
Sobretasa CVC	147.000	147.000			Interes Mora Predial Est.	800.873		
Tasa Bomberil	40.000	40.000			Interes mora CVC	165.386		
Interes Mora Predial Est.	132.347	132.347			Interes mora CVC Est.	109.176		
Interes mora CVC Est.	18.047	18.047			Interes moraTasa Bomberil	44.968		
Interes moraTasa Bomberil Est	4.909	4.909			Interes moraTasa Bomberil Est	29.643		
					Predial Vig. Anterior	2.946.000		
					Sobretasa CVC VA Carga Inicial	77.603		
					Tasa Bomberil VA Carga Inicial	21.053		
					Interes Mora Predial VA Carga	58.560		
					Interes Mora CVC VA Carga Inic	7.987		
					Interes Mora Bomberil VA Carg	2.167		
Total vigencia actual	1.420.303	1.420.303			Total vigencias anteriores	5.887.821		
Vigencia Act.	Vigencia Ant.	Intereses	Dcto Trim	Dcto Total	Beneficios	Otros	Total	
\$ 1.265.000	\$ 3.456.656	\$ 2.586.468	\$ 0	\$ 0	\$	\$ 0	\$ 7.308.124	

PAGO TOTAL

\$

7.308.124

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento.

--- FACTURA NO VALIDA PARA TRÁMITE NOTARIAL ---

NOTA	
Para cancelar con cheque, solo se recibe CHEQUE DE GERENCIA a nombre de CONSORCIO FIDUCOLOMBIA FIDUCOMERCIO Municipio Santiago de Cali Nit: 830.088274-0. Y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón social, No de identificación, Número telefónico y No de factura. Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Corpbanca, Banco GNB Sudameris, Banco BBVA, Helm Banck, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Banco de Davivienda, Banco Colpatria, Red Multibanca, Banco AV Villas, Bancoomeva, Banco Pichincha, Bancolombia, Pagos en línea PSE www.cali.gov.co. Si tiene dudas con el valor de su factura, diríjase al punto de atención más cercano	

PAGO TOTAL

\$

7.308.124

Referencia 000034993615



(415)7707332442272(8020)000034993615(3900)07308124(96)20161230

Forma de Pago: Cheque	☐	Efectivo	☐
Cód Banco			
Nro Cheque			
Tarjeta: Debito	☐		
Credito	☐		
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO			
CODIGO UNICO	760010100191600040014901050129		

Municipio Santiago de Cali

Scanned by CamScanner

244

2011 al 2016

Smartcell

3706011321

 República de Colombia Santiago de Cali	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2016	Factura 000034993620	
		Fecha Factura 31-Oct-2016	
		Fecha Trimestre	Fecha Total 30-Dic-2016
		Id Predio 0000381573	
		OC 19160004013009060014	

PROPIETARIO ADRIANA LERMA MORENO		IDENTIFICACION 67001592		DIRECCION ENTREGA CL 8 # 39 - 75	
NÚMERO PREDIAL NACIONAL 760010100191600040014901060130		AVALUO 103.404.000		COMU 19	EST 4
TAR IPU 11,00X1000		TAR. CVC 1,50X1000		TAR ALUM	TAR. BOM 3,70X100

VIGENCIA ACTUAL				VIGENCIAS ANTERIORES			
CONCEPTO	ACUM.TRIMESTRE	AL AÑO		CONCEPTO	SALDO		
				Interes Mora Predial VA Carga	67.926		
				Interes Mora CVC VA Carga Inic	9.268		
				Interes Mora Bomberil VA Carg	2.514		
Total vigencia actual				1.497.767	1.497.767	Total vigencias anteriores	8.510.485
Vigencia Act.	Vigencia Ant.	Intereses	Dcto Trim	Dcto Total	Beneficios	Otros	Total
\$ 1.334.000	\$ 4.642.799	\$ 4.031.453	\$ 0	\$ 0	\$	\$ 0	\$ 10.008.252

PAGO TOTAL \$ 10.008.252

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento.

--- FACTURA NO VALIDA PARA TRÁMITE NOTARIAL ---

NOTA
Para cancelar con cheque, solo se recibe CHEQUE DE GERENCIA a nombre de CONSORCIO FIDUCOLOMBIA FIDUCOMERCIO Municipio Santiago de Cali Nit. 830.088274-0. Y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón social, No de identificación, Número telefónico y No de factura. Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Corpbanca, Banco GNB Sudameris, Banco BBVA, Helm Banck, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Banco de Davivienda, Banco Colpatría, Red Multibanca, Banco AV Villas, Bancomeva, Banco Pichincha, Bancolombia, Pagos en línea PSE www.cali.gov.co. Si tiene dudas con el valor de su factura, dirijase al punto de atención más cercano

PAGO TOTAL \$ 10.008.252
Referencia 000034993620



(415)7707332442272(8020)000034993620(3900)10008252(96)20161230

Forma de Pago: Cheque	☐	Efectivo	☐
Cód Banco			
Nro Cheque			
Tarjeta: Debito	☐		
Credito	☐		
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO			
CODIGO UNICO 760010100191600040014901060130			

Municipio Santiago de Cali

Scanned by CamScanner

245

2011 al 2016

 República de Colombia Santiago de Cali	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2016		Factura 000034993186	
			Fecha Factura 31-Oct-2016	
			Fecha Trimestre	Fecha Total 30-Dic-2016
			Id Predio 0000385509	
		OC 19160004011409060014		

PROPIETARIO ADRIANA LERMA MORENO		IDENTIFICACION 67001592		DIRECCION ENTREGA CL 8 # 39 - 75	
NÚMERO PREDIAL NACIONAL 760010100191600040014900000114		AVALUO 4.386.000		COMU 19	EST 4
				ACT 01	DIRECCION PREDIO C 8 39 75 2 G
TAR. IPU	11,00X1000	TAR. CVC	1,50X1000	TAR. ALUM	TAR. BOM 3,70X100

VIGENCIA ACTUAL					VIGENCIAS ANTERIORES			
CONCEPTO		ACUM.TRIMESTRE	AL AÑO		CONCEPTO		SALDO	
					Interes Mora Predial VA Carga		2.779	
					Interes Mora CVC VA Carga Inic		380	
					Interes Mora Bomberil VA Carg		103	

CONTRIBUYENTE

PAGO TOTAL \$ 367.051
La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento.
--- FACTURA NO VALIDA PARA TRÁMITE NOTARIAL ---

NOTA Para cancelar con cheque, solo se recibe CHEQUE DE GERENCIA a nombre de CONSORCIO FIDUCOLOMBIA FIDUCOMERCIO Municipio Santiago de Cali Nit: 830.088274-0. Y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón social, No de identificación, Número telefónico y No de factura. Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Corpbanca, Banco GNB Sudameris, Banco BBVA, Helm Bank, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Banco de Davivienda, Banco Colpatia, Red Multibanca, Banco AV Villas, Bancoomeva, Banco Pichincha, Bancolombia, Pagos en línea PSE www.cali.gov.co Si tiene dudas con el valor de su factura, dirijase al punto de atención más cercano

X

PAGO TOTAL \$ 367.051
Referencia 000034993186



(415)7707332442272(6020)000034993186(3900)367051(96)20161230

BANCO

Forma de Pago: Cheque ☐ Efectivo ☐	
Cód Banco	
Nro Cheque	
Tarjeta: Debito ☐	
Credito ☐	
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	
CODIGO UNICO 760010100191600040014900000114	Municipio Santiago de Cali

Smartcell - 30 60 1305
Scanned by CamScanner



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT: 890.399.011-3
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
AÑO 2016

Factura 000034993205
Fecha Factura 31-Oct-2016
Fecha Trimestre Fecha Total
30-Dic-2016
Id Predio 0000385510
OC 19160004011509060014

PROPIETARIO ADRIANA LERMA MORENO			IDENTIFICACION 67001592			DIRECCION ENTREGA CL 8 # 39 - 75		
NÚMERO PREDIAL NACIONAL 760010100191600040014900000115			AVALUO 4.126.000			DIRECCION PREDIO C 8 39 75 3 G		
TAR. IPU	11,00X1000	TAR. CVC	1,50X1000	TAR. ALUM		TAR. BOM	3,70X100	

VIGENCIA ACTUAL					VIGENCIAS ANTERIORES				
CONCEPTO		ACUM.TRIMESTRE		AL AÑO	CONCEPTO		SALDO		
					Interes Mora Predial VA Carga		2.573		
					Interes Mora CVC VA Carga Inic		353		
					Interes Mora Bomberil VA Carg		96		
Total vigencia actual					44.913	44.913	Total vigencias anteriores		299.449
Vigencia Act.	Vigencia Ant.	Intereses	Dscto Trim	Dscto Total	Beneficios	Otros	Total		
\$ 40.000	\$ 159.981	\$ 144.381	\$ 0	\$ 0	\$	\$ 0	\$ 344.362		

PAGO TOTAL \$ 344.362
La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento.
--- FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL ---

NOTA
Para cancelar con cheque, sólo se recibe CHEQUE DE GERENCIA a nombre de CONSORCIO FIDUCOLOMBIA FIDUCOMERCIO Municipio Santiago de Cali Nit. 330.088274-0. Y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón social, No de identificación, Número telefónico y No de factura. Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Corpbanca, Banco GNB Sudameris, Banco BBVA, Helm Banck, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Banco de Davivienda, Banco Colpatría, Red Multibanca, Banco AV Villas, Bancoomeva, Banco Pichincha, Bancolombia, Pagos en línea PSE www.cali.gov.co. Si tiene dudas con el valor de su factura, dirijase al punto de atención más cercano

PAGO TOTAL \$ 344.362
Referencia 000034993205



(415)7707332442272(8020)000034993205(3900)344362(96)20161230

Forma de Pago: Cheque ☐ Efectivo ☐	
Cód Banco	
Nro Cheque	
Tarjeta: Debito ☐	
Credito ☐	
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	
ODIGO UNICO 760010100191600040014900000115	Municipio Santiago de Cali

Scanned by CamScanner

2011 al 2016

247

 República de Colombia Santiago de Cali	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2016	Factura 000034993304	
		Fecha Factura 31-Oct-2016	
		Fecha Trimestre	Fecha Total 30-Dic-2016
		Id Predio 0000385512	
		OC 19160004011709060014	

PROPIETARIO ADRIANA LERMA MORENO		IDENTIFICACION 67001592		DIRECCION ENTREGA CL 8 # 39 - 75	
NÚMERO PREDIAL NACIONAL 760010100191600040014900000117		AVALUO 4.126.000		COMU 19	EST 4
TAR. IPU 11,00X1000		TAR. CVC 1,50X1000		TAR. ALUM	TAR. BOM 3,70X100

VIGENCIA ACTUAL					VIGENCIAS ANTERIORES		
CONCEPTO		ACUM.TRIMESTRE	AL AÑO		CONCEPTO	SALDO	
					Interes Mora Predial VA Carga	2.573	
					Interes Mora CVC VA Carga Inic	353	
					Interes Mora Bomberil VA Carg	96	
Total vigencia actual					44.913	299.449	
Vigencia Act.	Vigencia Ant.	Intereses	Dscto Trim	Dscto Total	Beneficios	Otros	Total
\$ 40.000	\$ 159.981	\$ 144.381	\$ 0	\$ 0	\$	\$ 0	\$ 344.362

PAGO TOTAL

\$ 344.362

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento.

--- FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL ---

NOTA	
Para cancelar con cheque, solo se recibe CHEQUE DE GERENCIA a nombre de CONSORCIO FIDUCOLOMBIA FIDUCOMERCIO Municipio Santiago de Cali Nit: 830.088274-0. Y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón social, No de identificación, Número telefónico, No de factura. Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Corpbanca, Banco GNB Sudameris, Banco BBVA, Helm Banck, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Multibanca, Banco AV Villas, Bancoomeva, Banco Pichincha, Bancolombia, Pagos en línea PSE www.cali.gov.co. Si tiene dudas con el valor de su factura, diríjase al punto de atención más cercano	

PAGO TOTAL

\$ 344.362

Referencia 000034993304



(415)7707332442272(8020)000034993304(3900)344362(96)20161230

Forma de Pago: Cheque ☐	Efectivo ☐
Cód Banco	
Nro Cheque	
Tarjeta: Debito ☐	
Credito ☐	
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	
CODIGO UNICO	760010100191600040014900000117

Municipio Santiago de Cali

Scanned by CamScanner
Smartcell - 370601308

2011 al 2016



República de Colombia

Santiago de Cali

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT: 890.399.011-3
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
AÑO 2016

Factura 000034993333
Fecha Factura 31-Oct-2016
Fecha Trimestre Fecha Total 30-Dic-2016
Id Predio 0000385513
OC 19160004011809060014

PROPIETARIO ADRIANA LERMA MORENO			IDENTIFICACION 67001592			DIRECCION ENTREGA CL 8 # 39 , 75		
NÚMERO PREDIAL NACIONAL 760010100191600040014900000118			AVALUO 4.386.000			DIRECCION PREDIO C 8 39 75 6 G		
TAR. IPU	11,00X1000	TAR. CVC	1,50X1000	TAR. ALUM		TAR. BOM	3,70X100	
VIGENCIA ACTUAL					VIGENCIAS ANTERIORES			
CONCEPTO					CONCEPTO			
ACUM.TRIMESTRE					SALDO			
AL AÑO								
					Interes Mora Predial VA Carga			2.779
					Interes Mora CVC VA Carga Inic			380
					Interes Mora Bomberil VA Carg			103
Total vigencia actual					Total vigencias anteriores			319.890
Vigencia Act.	Vigencia Ant.	Intereses	Dcto Trim	Dcto Total	Beneficios	Otros	Total	
\$ 42.000	\$ 170.584	\$ 154.467	\$ 0	\$ 0	\$	\$ 0	\$ 367.051	

PAGO TOTAL \$ 367.051
La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento.
--- FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL ---

NOTA
Para cancelar con cheque, solo se recibe CHEQUE DE GERENCIA a nombre de CONSORCIO FIDUCOLOMBIA FIDUCOMERCIO Municipio Santiago de Cali Nit: 830.088274-0. Y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón social, No de identificación, Número telefónico y No de factura. Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Corpbanca, Banco CNB Sudameris, Banco BBVA, Helm Banck, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Banco de Davivienda, Banco Colpatría, Red Multibanca, Banco AV Villas, Bancoomeva, Banco Pichincha, Bancolombia, Pagos en línea PSE www.cali.gov.co. Si tiene dudas con el valor de su factura, dirijase al punto de atención más cercano

PAGO TOTAL \$ 367.051
Referencia 000034993333



(415)7707332442272(8020)000034993333(3900)367051(96)20161230

Forma de Pago: Cheque ☐ Efectivo ☐

Cód Banco

Nro Cheque

Tarjeta: Debito ☐

Credito ☐

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

CODIGO UNICO 760010100191600040014900000118

Municipio Santiago de Cali

Smartcell - 370 - 601309

2012 al 2016

249

 República de Colombia Santiago de Cali	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2016		Factura 000034993347	
			Fecha Factura 31-Oct-2016	
			Fecha Trimestre	Fecha Total 30-Dic-2016
			Id Predio 0000385514	
			OC 19160004011909060014	

PROPIETARIO ADRIANA LERMA MORENO		IDENTIFICACION 67001592		DIRECCION ENTREGA CL 8 # 39 - 75				
NÚMERO PREDIAL NACIONAL 760010100191600040014900000119		AVALUO 4.126.000		COMU 19	EST 4	ACT 01	DIRECCION PREDIO C 8 39 75 7 G	
TAR. IPU 11,00X1000	TAR. CVC 1,50X1000	TAR. ALUM		TAR. BOM 3,70X100				

VIGENCIA ACTUAL					VIGENCIAS ANTERIORES				
CONCEPTO		ACUM.TRIMESTRE		AL AÑO	CONCEPTO		SALDO		
					Interes Mora Predial VA Carga		2.573		
					Interes Mora CVC VA Carga Inic		353		
					Interes Mora Bomberil VA Carg		96		
Total vigencia actual					44.913	44.913	Total vigencias anteriores		
Vigencia Act.		Vigencia Ant.		Intereses	Dscto Trim	Dscto Total	Beneficios	Otros	Total
\$ 40.000		\$ 159.981		\$ 144.381	\$ 0	\$ 0	\$	\$ 0	\$ 344.362

PAGO TOTAL \$ 344.362

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento.

--- FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL ---

NOTA	
Para cancelar con cheque, solo se recibe CHEQUE DE GERENCIA a nombre de CONSORCIO FIDUCOLOMBIA FIDUCOMERCIO Municipio Santiago de Cali Nit: 330.088274-0. Y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón social, No de identificación, Número telefónico y No de factura. Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Corpbanca, Banco GNB Sudameris, Banco BBVA, Helm Banck, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Banco de Davivienda, Banco Colpatría, Red Multibanca, Banco AV Villas, Bancoomeva, Banco Pichincha, Bancolombia, Pagos en línea PSE www.cali.gov.co. Si tiene dudas con el valor de su factura, dirijase al punto de atención más cercano	

PAGO TOTAL \$ 344.362

Referencia 000034993347



(415)7707332442272(8020)000034993347(3900)344362(96)20161230

Forma de Pago: Cheque	☐	Efectivo	☐
Cód Banco			
Nro Cheque			
Tarjeta: Debito	☐		
Credito	☐		

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	
CODIGO UNICO	760010100191600040014900000119

Municipio Santiago de Cali

Scanned by CamScanner

2012 al 2016

250

 República de Colombia Santiago de Cali	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2016	Factura 000034993411	
		Fecha Factura 31-Oct-2016	
		Fecha Trimestre	Fecha Total 30-Dic-2016
		Id Predio 0000385515	
		OC 19160004012009060014	

PROPIETARIO ADRIANA LERMA MORENO		IDENTIFICACION 67001592		DIRECCION ENTREGA CL 8 # 39 - 75				
NÚMERO PREDIAL NACIONAL 760010100191600040014900000120		AVALUO 5.154.000		COMU 19	EST 4	ACT 01	DIRECCION PREDIO C 8 39 75 8 G	
TAR. IPU 11,00X1000	TAR. CVC 1,50X1000	TAR. ALUM		TAR. BOM 3,70X100				

VIGENCIA ACTUAL					VIGENCIAS ANTERIORES			
CONCEPTO	ACUM.TRIMESTRE	AL AÑO			CONCEPTO	SALDO		
Liquidación ordinaria vigencia actu		65.000			Sobretasa CVC	12.000		
Beneficio tributario		18.000			Tasa Bomberil	3.000		
Predial Vigencia Actual	43.000	43.000			Interes Mora Predial	61.634		
Sobretasa CVC	4.000	4.000			Interes Mora Predial Est.	37.244		
Tasa Bomberil	2.000	2.000			Interes mora CVC	7.715		
Interes Mora Predial Est.	5.280	5.280			Interes mora CVC Est.	4.406		
Interes mora CVC Est.	490	490			Interes moraTasa Bomberil	2.007		
Interes moraTasa Bomberil Est	245	245			Interes moraTasa Bomberil Est	1.140		
					Predial Vig. Anterior	137.000		
					Sobretasa CVC VA Carga Inicial	4.202		
					Tasa Bomberil VA Carga Inicial	1.147		
					Interes Mora Predial VA Carga	3.191		
					Interes Mora CVC VA Carga Inic	433		
					Interes Mora Bomberil VA Carg	118		
Total vigencia actual		55.015	55.015		Total vigencias anteriores		275.237	
Vigencia Act.	Vigencia Ant.	Intereses	Dcto Trim	Dcto Total	Beneficios	Otros	Total	
\$ 49.000	\$ 157.349	\$ 123.903	\$ 0	\$ 0	\$	\$ 0	\$ 330.252	

PAGO TOTAL \$ 330.252

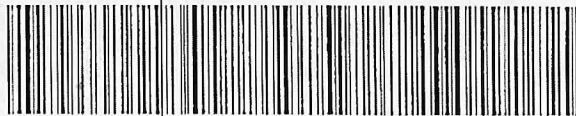
La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento.

--- FACTURA NO VALIDA PARA TRÁMITE NOTARIAL ---

NOTA
Para cancelar con cheque, solo se recibe CHEQUE DE GERENCIA a nombre de CONSORCIO FIDUCOLOMBIA FIDUCOMERCIO Municipio Santiago de Cali Nit: 830.088274-0. Y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón social, No de identificación, Número telefónico y No de factura. Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Corpbanca, Banco GNB Sudameris, Banco BBVA, Helm Banck, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Banco de Davivienda, Banco Colpatria, Red Multibanca, Banco AV Villas, Bancoomeva, Banco Pichincha, Bancolombia, Pagos en línea PSE www.cali.gov.co. Si tiene dudas con el valor de su factura, diríjase al punto de atención más cercano

PAGO TOTAL \$ 330.252

Referencia 000034993411



(415)7707332442272(8020)000034993411(3900)330252(96)20161230

Forma de Pago: Cheque	☐	Efectivo	☐
Cód Banco			
Nro Cheque			
Tarjeta: Debito	☐		
Credito	☐		
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO			
CODIGO UNICO	760010100191600040014900000120		

Municipio Santiago de Cali

Scanned by CamScanner

2011 al 2016

251

 República de Colombia Santiago de Cali	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2016	Factura 000034993425	
		Fecha Factura 31-Oct-2016	
		Fecha Trimestre	Fecha Total 30-Dic-2016
		Id Predio 0000385516	
		OC 19160004012109060014	

PROPIETARIO ADRIANA LERMA MORENO		IDENTIFICACION 67001592		DIRECCION ENTREGA CL 8 # 39 - 75			
NÚMERO PREDIAL NACIONAL 760010100191600040014900000121		AVALUO 5.154.000		COMU 19	EST 4	ACT 01	DIRECCION PREDIO C 8 39 75 9 G
TAR. IPU 11,00X1000	TAR. CVC 1,50X1000	TAR. ALUM		TAR. BOM 3,70X100			

VIGENCIA ACTUAL			VIGENCIAS ANTERIORES	
CONCEPTO	ACUM.TRIMESTRE	AL AÑO	CONCEPTO	SALDO
			Interes Mora Predial VA Carga	3.191
			Interes Mora CVC VA Carga Inic	433
			Interes Mora Bomberil VA Carg	118

Total vigencia actual		55.015			55.015			Total vigencias anteriores		361.347
Vigencia Act.	Vigencia Ant.	Intereses	Dscto Trim	Dscto Total	Beneficios	Otros	Total			
49.000	\$ 192.444	\$ 174.918	\$ 0	\$ 0	\$	\$ 0	\$ 416.362			

PAGO TOTAL

\$ 416.362

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento.

--- FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL ---

NOTA

Para cancelar con cheque, solo se recibe CHEQUE DE GERENCIA a nombre de CONSORCIO FIDUCOLOMBIA FIDUCOMERCIO Municipio Santiago de Cali Nit: 0.088274-0. Y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón social, No de identificación, Número telefónico y No de factura. Red de pagos autorizados: Banco Bogotá, Corpbanca, Banco GNB Sudameris, Banco BBVA, Helm Banck, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Banco de Davivienda, Banco Colpatría, Red Urbibanca, Banco AV Villas, Bancoomeva, Banco Pichincha, Bancolombia, Pagos en línea PSE www.cali.gov.co. Si tiene dudas con el valor de su factura, diríjase al punto de atención más cercano

PAGO TOTAL

\$ 416.362

Referencia 000034993425



(415)7707332442272(8020)000034993425(3900)416362(96)20161230

Forma de Pago: Cheque	☐	Efectivo	☐
Cód Banco			
Nro Cheque			
Tarjeta: Debito	☐		
Credito	☐		

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

DIGO UNICO 760010100191600040014900000121

Scanned by CamScanner

Smartcell - 370601312



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT. 890399011-3
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2016



Factura: 000034993314

Fecha factura: 01/11/2016 Vence: 30/12/2016

ID Predio: 0000385511

Objeto contrato 19160004011609060014

PROPIETARIO			IDENTIFICACIÓN			DIRECCIÓN DE ENTREGA		
ADRIANA LERMA MORENO			67001592			CL 8 # 39 - 75		
NÚMERO PREDIAL NACIONAL		AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	DIRECCIÓN PREDIO		CÓDIGO POSTAL
760010100191600040014900000116		\$4,126,000	19	4	01	C 8 39 75 4 G		
Predio	G035901160906	Tarifa IPU	11.00 X 1000	Tarifa CVC	1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bomberos	3.7 %

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Público	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2011	24,398	35,468	3,327	4,839	-	-	903	1,313	-	-	70,248
2012	25,000	29,035	3,428	3,978	-	-	925	1,076	-	-	63,442
2013	26,000	22,761	4,000	3,505	-	-	1,000	881	-	-	58,147
2014	29,000	18,968	4,000	2,616	-	-	1,000	660	-	-	56,244
2015	32,000	12,424	4,000	1,552	-	-	1,000	392	-	-	51,368
2016	35,000	4,297	4,000	490	-	-	1,000	126	-	-	44,913
TOTAL CONCEPTO											
	\$ 171,398	\$ 122,953	\$ 22,755	\$ 16,980	\$ -	\$ -	\$ 5,828	\$ 4,448	\$ -	\$ -	\$ 344,362

LIQUIDACIÓN ORDINARIA

AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA

0

Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses	Descuento Trimestre	Descuento Total	Beneficios	Otros	Total
\$ 40,000	\$ 159,981	\$ 144,381	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 344,362

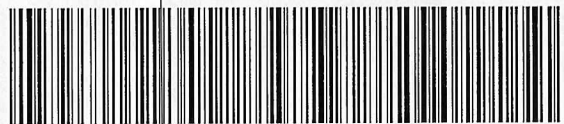
PAGO AL TRIMESTRE \$ PAGO TOTAL \$ 344,362

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento.
Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a esta factura, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:
La Estación, Cañavalejo o CAM

NOTA: Para pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de gerencia, girado a nombre del Consorcio Fiducolombia Fiducomercio Municipio de Santiago de Cali Nit. 830.088.274-0 y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón Social, No. de identificación, Número telefónico y No. de factura.
Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco Corpbanca, Banco GNB Sudameris, BBVA, Helm Bank, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Banco Davivienda, Banco Colpatría Red Multibanca, Banco-AV Villas, Bancoomeva, Banco Pichincha, Bancolombia, Pago en línea PSE
www.cali.gov.co
Si tiene dudas relacionadas con el valor de su factura, diríjase al punto de atención más cercano.

Referencia:
Pago al trimestre: \$

Referencia: 000034993314
Pago total: \$ 344,362



(415)7707332442272(8020)000034993314(3900)344362(96)20161230

Impuesto Predial Unificado



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

NÚMERO PREDIAL NACIONAL		FACTURA
760010100191600040014900000116		000034993314
FORMA DE PAGO	Cheque de Gerencia ☐	
Efectivo ☐	Cheque Número	
Tarjeta Débito ☐	Código de Banco	
Tarjeta Crédito ☐		

CÓDIGO POSTAL

ruta de entrega

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/12/2016

2011 al 2016 Smartcell 310-79790 153

 República de Colombia Santiago de Cali	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2016	Factura 000034993174	
		Fecha Factura 31-Oct-2016	
		Fecha Trimestre	Fecha Total 30-Dic-2016
		Id Predio 0000389793	
		OC 19160004011309060014	

PROPIETARIO ADRIANA LERMA MORENO		IDENTIFICACION 67001592		DIRECCION ENTREGA CL 8 # 39 - 75	
NÚMERO PREDIAL NACIONAL 760010100191600040014900000113		AVALUO 4.386.000		COMU 19	EST 4
				ACT 01	DIRECCION PREDIO C 8 39 75 1 G
TAR. IPU	11,00X1000	TAR. CVC	1,50X1000	TAR. ALUM	
				TAR. BOM	3,70X100

VIGENCIA ACTUAL					VIGENCIAS ANTERIORES			
CONCEPTO		ACUM.TRIMESTRE		AL AÑO	CONCEPTO		SALDO	
					Interes Mora Predial VA Carga			2.779
					Interes Mora CVC VA Carga Inic			380
					Interes Mora Bomberil VA Carg			103

2011 al 2016

Smart cell -

254

Foto.

 República de Colombia Santiago de Cali	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2016		Factura 000034997929	
			Fecha Factura 01-Nov-2016	
			Fecha Trimestre	Fecha Total
			30-Dic-2016	
Id Predio 0000385511		OC 19160004011609060014		

PROPIETARIO ADRIANA LERMA MORENO		IDENTIFICACION 67001592		DIRECCION ENTREGA CL 8 # 39 - 75	
NÚMERO PREDIAL NACIONAL 760010100191600040014900000116		AVALUO 4.126.000		COMU 19	EST 4
TAR IPU 11,00X1000		TAR CVC 1,50X1000		TAR ALUM	TAR. BOM 3,70X100

VIGENCIA ACTUAL			VIGENCIAS ANTERIORES		
CONCEPTO	ACUM.TRIMESTRE	AL AÑO	CONCEPTO	SALDO	
			Interes Mora Predial VA Carga	2.573	
			Interes Mora CVC VA Carga Inic	353	
			Interes Mora Bomberil VA Carg	96	

Total vigencia actual		44.913	44.913	Total vigencias anteriores		299.449
Vigencia Act.	Vigencia Ant.	Intereses	Dcto Trim	Dcto Total	Beneficios	Otros
\$ 40.000	\$ 159.981	\$ 144.381	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 344.362

PAGO TOTAL

\$

344.362

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento.

--- FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL ---

NOTA
Para cancelar con cheque, solo se recibe CHEQUE DE GERENCIA a nombre de CONSORCIO FIDUCOLOMBIA FIDUCOMERCIO Municipio Santiago de Cali NIT: 830.088274-0. Y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón social, No de identificación, Número telefónico y No de factura. Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Corpbanca, Banco GNB Sudameris, Banco BBVA, Helm Banck, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Banco de Davivienda, Banco Colpatría, Red Multibanca, Banco AV Villas, Bancoomeva, Banco Pichincha, Bancolombia, Pagos en línea PSE www.cali.gov.co. Si tiene dudas con el valor de su factura, diríjase al punto de atención más cercano

PAGO TOTAL

\$

344.362

Referencia 000034997929



(415)7707332442272(8020)000034997929(3900)344362(96)20161230

Forma de Pago: Cheque ☐	Efectivo ☐
Cód Banco	
Nro Cheque	
Tarjeta: Debito ☐	
Credito ☐	
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	
CODIGO UNICO	760010100191600040014900000116
Municipio Santiago de Cali	

Scanned by CamScanner

Com cel 32



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 131

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 29 de Agosto de 2017, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folio 124 a 141.

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario

NG2/RADICACIÓN: 013-2013-00329-00.

Juan Carlos Henríquez Hidalgo
Abogado

Señor

JUEZ 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E S D

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: FEPARVI LTDA

DDO: COOPERATIVA DE HOSPITALES DEL VALLE DEL CAUCA
COHOSVAL

RAD: 2013-329 VIENE DEL J.13 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

ABOGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO CALI - VALLE	
RECIBIDO	
FECHA:	18 JUL 2017
FOLIOS:	18
HORA:	11:35 am
FIRMA:	KT

JUAN CARLOS HENRIQUEZ HIDALGO, mayor de edad. Vecino, residente y domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la C.C.No. 12'987.203, expedida en Pasto Nariño, Abogado titulado y en ejercicio, con Tarjeta profesional No. 68.216 del C. S. de la Ju. Obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora, respetuosamente me permito solicitar al señor Juez, se sirva:

PRIMERO: Aportar liquidación de crédito actualizada así:

1.-FACTURA 11927

Liquidación de esta factura Por valor de \$5.317.225 al 10/06/2017, según formato adjunto.

2.- FACTURA 12023

Liquidación de esta factura Por valor de \$13.332.904 al 10/06/2017, según formato adjunto

3.- FACTURA 12031

Liquidación de esta factura Por valor de \$10.478.334 al 10/06/2017, según formato adjunto

4.- FACTURA 12573

Liquidación de esta factura Por valor de \$31.485.840 al 10/06/2017, según formato adjunto.

5.- FACTURA 12592

Liquidación de esta factura Por valor de \$14.024.583 al 10/06/2017, según formato adjunto.

Carrera 9 No. 9 - 49 Oficina 603C Edificio Aristi - Teléfono: 8825386
 Celular: 311-7487230 - E-mail: jchenriquez@emcali.net.co
 Cali - Valle

Juan Carlos Henriquez Hidalgo
Abogado

6.- FACTURA 12639

Liquidación de esta factura Por valor de \$35.197.619 al 10/06/2017, según formato adjunto.

7.- FACTURA 12.760

Liquidación de esta factura Por valor de \$218.285 al 10/06/2017, según formato adjunto.

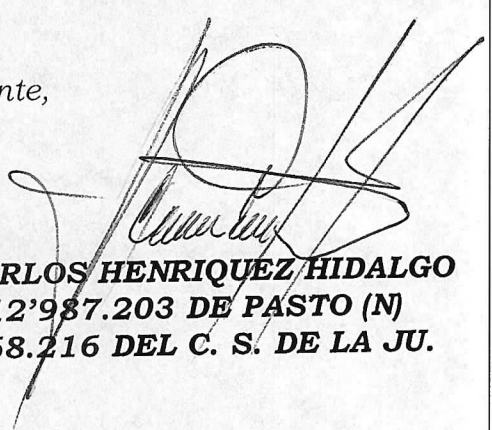
8.- FACTURA 12109

Liquidación de esta factura Por valor de \$15.717.500 al 10/06/2017, según formato adjunto

Adjunto formato de liquidación actualización de intereses al 10/06/2017.

SEGUNDO: Solicito muy comedidamente se sirva correr traslado de la liquidación aportada con este escrito a fin de continuar con el trámite procesal.

Atentamente,



JUAN CARLOS HENRIQUEZ HIDALGO
C.C.No. 12'987.203 DE PASTO (N)
T.P.No. 68.216 DEL C. S. DE LA JU.

Carrera 9 No. 9 - 49 Oficina 603C Edificio Aristi - Teléfono: 8825386
Celular: 311-7487230 - E-mail: jchenriquez@emcali.net.co
Cali - Valle

FACTURA				
11927				
FECHA	VR CAPITAL	INTERESES	VR, INT	
10/09/2013	2195420	22,44%		41051
10/10/2013	2195420	21,96%		40177
10/11/2013	2195420	21,96%		40177
10/12/2013	2195420	21,96%		40177
10/01/2014	2195420	21,76%		39810
10/02/2014	2195420	21,76%		39810
10/03/2014	2195420	21,76%		39810
10/04/2014	2195420	21,74%		39774
10/05/2014	2195420	21,74%		39774
10/06/2014	2195420	21,74%		39774
10/07/2014	2195420	21,44%		39231
10/08/2014	2195420	21,44%		39231
10/09/2014	2195420	21,44%		39231
10/10/2014	2195420	21,29%		38948
10/11/2014	2195420	21,29%		38948
10/12/2014	2195420	21,29%		38948
10/01/2015	2195420	21,32%		39014
10/02/2015	2195420	21,32%		39014
10/03/2015	2195420	21,32%		39014
10/04/2015	2195420	21,48%		39304
10/05/2015	2195420	21,48%		39304
10/06/2015	2195420	21,48%		39304
10/07/2015	2195420	21,37%		39105
10/08/2015	2195420	21,37%		39105
10/09/2015	2195420	21,37%		39105
10/10/2015	2195420	19,33		53047
10/11/2015	2195420	19,33		53047
10/12/2015	2195420	19,33		53047
10/01/2016	2195420	19,68		54007
10/02/2016	2195420	19,68		54007
10/03/2016	2195420	19,68		54007
10/04/2016	2195420	20,54		56367
10/05/2016	2195420	20,54		56367
10/06/2016	2195420	20,54		56367
10/07/2016	2195420	21,34		58563
10/08/2016	2195420	21,34		58563
10/09/2016	2195420	21,34		58563
10/10/2016	2195420	19,33		53047
10/11/2016	2195420	19,33		53047
10/12/2016	2195420	19,33		53047
10/01/2017	2195420	21,99		60347
10/02/2017	2195420	21,99		60347

10/03/2017	2195420	21,99	60347
10/04/2017	2195420	22,36	61362
10/05/2017	2195420	22,36	61362
10/06/2017	2195420	22,36	61362
	2195420		1190220

RESUMEN LIQUIDACIÓN INTERES ACTUALIZADOS	
CAPITAL	2195420
INTERESES DEL 10/09/2013 AL 10/06/2017	1190220
INT LIQ MANDAMIENTO DEL 02/09/2010 AL 10/09/2013	1931585
TOTAL	5317225
FECHA	10/06/2017

FACTURA				
12023				
FECHA	VR CAPITAL	INTERESES	VR. INT	
10/09/2013	5505000	22,44%	102934	
10/10/2013	5505000	21,96%	100742	
10/11/2013	5505000	21,96%	100742	
10/12/2013	5505000	21,96%	100742	
10/01/2014	5505000	21,76%	99823	
10/02/2014	5505000	21,76%	99823	
10/03/2014	5505000	21,76%	99823	
10/04/2014	5505000	21,74%	99733	
10/05/2014	5505000	21,74%	99733	
10/06/2014	5505000	21,74%	99733	
10/07/2014	5505000	21,44%	98373	
10/08/2014	5505000	21,44%	98373	
10/09/2014	5505000	21,44%	98373	
10/10/2014	5505000	21,29%	97661	
10/11/2014	5505000	21,29%	97661	
10/12/2014	5505000	21,29%	97661	
10/01/2015	5505000	21,32%	97827	
10/02/2015	5505000	21,32%	97827	
10/03/2015	5505000	21,32%	97827	
10/04/2015	5505000	21,48%	98554	
10/05/2015	5505000	21,48%	98554	
10/06/2015	5505000	21,48%	98554	
10/07/2015	5505000	21,37%	98055	
10/08/2015	5505000	21,37%	98055	
10/09/2015	5505000	21,37%	98055	
10/10/2015	5505000	19,33	133015	
10/11/2015	5505000	19,33	133015	
10/12/2015	5505000	19,33	133015	
10/01/2016	5505000	19,68	135423	
10/02/2016	5505000	19,68	135423	
10/03/2016	5505000	19,68	135423	
10/04/2016	5505000	20,54	141341	
10/05/2016	5505000	20,54	141341	
10/06/2016	5505000	20,54	141341	
10/07/2016	5505000	21,34	146846	
10/08/2016	5505000	21,34	146846	
10/09/2016	5505000	21,34	146846	
10/10/2016	5505000	19,33	133015	
10/11/2016	5505000	19,33	133015	
10/12/2016	5505000	19,33	133015	
10/01/2017	5505000	21,99	151319	
10/02/2017	5505000	21,99	151319	
10/03/2017	5505000	21,99	151319	

10/04/2017	5505000	22,36	153865
10/05/2017	5505000	22,36	153865
10/06/2017	5505000	22,36	153865
	5505000		2984467

RESUMEN LIQUIDACIÓN INTERES ACTUALIZADOS	
CAPITAL	5505000
INTERESES DEL 10/09/2013 AL 10/06/2017	2984467
INT LIQ MANDAMIENTO DEL 29/09/2010 AL 10/09/2013	4843437
TOTAL	13332904
FECHA	10/06/2017

FACTURA				
12031				
FECHA	VR CAPITAL	INTERESES	VR. INT	
10/09/2013	4360000	22,44%	81525	
10/10/2013	4360000	21,96%	79789	
10/11/2013	4360000	21,96%	79789	
10/12/2013	4360000	21,96%	79789	
10/01/2014	4360000	21,76%	79061	
10/02/2014	4360000	21,76%	79061	
10/03/2014	4360000	21,76%	79061	
10/04/2014	4360000	21,74%	78989	
10/05/2014	4360000	21,74%	78989	
10/06/2014	4360000	21,74%	78989	
10/07/2014	4360000	21,44%	77912	
10/08/2014	4360000	21,44%	77912	
10/09/2014	4360000	21,44%	77912	
10/10/2014	4360000	21,29%	77348	
10/11/2014	4360000	21,29%	77348	
10/12/2014	4360000	21,29%	77348	
10/01/2015	4360000	21,32%	77480	
10/02/2015	4360000	21,32%	77480	
10/03/2015	4360000	21,32%	77480	
10/04/2015	4360000	21,48%	78056	
10/05/2015	4360000	21,48%	78056	
10/06/2015	4360000	21,48%	78056	
10/07/2015	4360000	21,37%	77660	
10/08/2015	4360000	21,37%	77660	
10/09/2015	4360000	21,37%	77660	
10/10/2015	4360000	19,33	105349	
10/11/2015	4360000	19,33	105349	
10/12/2015	4360000	19,33	105349	
10/01/2016	4360000	19,68	107256	
10/02/2016	4360000	19,68	107256	
10/03/2016	4360000	19,68	107256	
10/04/2016	4360000	20,54	111943	
10/05/2016	4360000	20,54	111943	
10/06/2016	4360000	20,54	111943	
10/07/2016	4360000	21,34	116303	
10/08/2016	4360000	21,34	116303	
10/09/2016	4360000	21,34	116303	
10/10/2016	4360000	19,33	105349	
10/11/2016	4360000	19,33	105349	
10/12/2016	4360000	19,33	105349	
10/01/2017	4360000	21,99	119846	
10/02/2017	4360000	21,99	119846	
10/03/2017	4360000	21,99	119846	

10/04/2017	4360000	22,36	121862
10/05/2017	4360000	22,36	121862
10/06/2017	4360000	22,36	121862
	4360000		2363720

RESUMEN LIQUIDACIÓN INTERES ACTUALIZADOS	
CAPITAL	4360000
INTERESES DEL 10/09/2013 AL 10/06/2017	2363720
INT LIQ MANDAMIENTO DEL 02/10/2010 AL 10/09/2013	3754614
TOTAL	10478334
FECHA	10/06/2017

FACTURA			
12573			
FECHA	VR CAPITAL	INTERESES	VR. INT
10/09/2013	13740500	22,44%	256924
10/10/2013	13740500	21,96%	251453
10/11/2013	13740500	21,96%	251453
10/12/2013	13740500	21,96%	251453
10/01/2014	13740500	21,76%	249159
10/02/2014	13740500	21,76%	249159
10/03/2014	13740500	21,76%	249159
10/04/2014	13740500	21,74%	248933
10/05/2014	13740500	21,74%	248933
10/06/2014	13740500	21,74%	248933
10/07/2014	13740500	21,44%	245539
10/08/2014	13740500	21,44%	245539
10/09/2014	13740500	21,44%	245539
10/10/2014	13740500	21,29%	243761
10/11/2014	13740500	21,29%	243761
10/12/2014	13740500	21,29%	243761
10/01/2015	13740500	21,32%	244178
10/02/2015	13740500	21,32%	244178
10/03/2015	13740500	21,32%	244178
10/04/2015	13740500	21,48%	245992
10/05/2015	13740500	21,48%	245992
10/06/2015	13740500	21,48%	245992
10/07/2015	13740500	21,37%	244745
10/08/2015	13740500	21,37%	244745
10/09/2015	13740500	21,37%	244745
10/10/2015	13740500	19,33	332005
10/11/2015	13740500	19,33	332005
10/12/2015	13740500	19,33	332005
10/01/2016	13740500	19,68	338016
10/02/2016	13740500	19,68	338016
10/03/2016	13740500	19,68	338016
10/04/2016	13740500	20,54	352787
10/05/2016	13740500	20,54	352787
10/06/2016	13740500	20,54	352787
10/07/2016	13740500	21,34	366528
10/08/2016	13740500	21,34	366528
10/09/2016	13740500	21,34	366528
10/10/2016	13740500	19,33	332005
10/11/2016	13740500	19,33	332005
10/12/2016	13740500	19,33	332005
10/01/2017	13740500	21,99	377692
10/02/2017	13740500	21,99	377692
10/03/2017	13740500	21,99	377692

10/04/2017	13740500	22,36	384047
10/05/2017	13740500	22,36	384047
10/06/2017	13740500	22,36	384047
	13740500		7449240

RESUMEN LIQUIDACIÓN INTERES ACTUALIZADOS	
CAPITAL	13740500
INTERESES DEL 10/09/2013 AL 10/06/2017	7449240
INT LIQ MANDAMIENTO DEL 27/04/2011 AL 10/09/2013	10296100
TOTAL	31485840
FECHA	10/06/2017

FACTURA				
12592				
FECHA	VR CAPITAL	INTERESES	VR. INT	
10/09/2013	6180000	22,44%		115556
10/10/2013	6180000	21,96%		113095
10/11/2013	6180000	21,96%		113095
10/12/2013	6180000	21,96%		113095
10/01/2014	6180000	21,76%		112063
10/02/2014	6180000	21,76%		112063
10/03/2014	6180000	21,76%		112063
10/04/2014	6180000	21,74%		111962
10/05/2014	6180000	21,74%		111962
10/06/2014	6180000	21,74%		111962
10/07/2014	6180000	21,44%		110435
10/08/2014	6180000	21,44%		110435
10/09/2014	6180000	21,44%		110435
10/10/2014	6180000	21,29%		109635
10/11/2014	6180000	21,29%		109635
10/12/2014	6180000	21,29%		109635
10/01/2015	6180000	21,32%		109823
10/02/2015	6180000	21,32%		109823
10/03/2015	6180000	21,32%		109823
10/04/2015	6180000	21,48%		110639
10/05/2015	6180000	21,48%		110639
10/06/2015	6180000	21,48%		110639
10/07/2015	6180000	21,37%		110078
10/08/2015	6180000	21,37%		110078
10/09/2015	6180000	21,37%		110078
10/10/2015	6180000	19,33		149324
10/11/2015	6180000	19,33		149324
10/12/2015	6180000	19,33		149324
10/01/2016	6180000	19,68		152028
10/02/2016	6180000	19,68		152028
10/03/2016	6180000	19,68		152028
10/04/2016	6180000	20,54		158672
10/05/2016	6180000	20,54		158672
10/06/2016	6180000	20,54		158672
10/07/2016	6180000	21,34		164852
10/08/2016	6180000	21,34		164852
10/09/2016	6180000	21,34		164852
10/10/2016	6180000	19,33		149324
10/11/2016	6180000	19,33		149324
10/12/2016	6180000	19,33		149324
10/01/2017	6180000	21,99		169873
10/02/2017	6180000	21,99		169873
10/03/2017	6180000	21,99		169873

10/04/2017	6180000	22,36	172731
10/05/2017	6180000	22,36	172731
10/06/2017	6180000	22,36	172731
	6180000		3350410

RESUMEN LIQUIDACIÓN INTERES ACTUALIZADOS	
CAPITAL	6180000
INTERESES DEL 10/09/2013 AL 10/06/2017	3350410
INT LIQ MANDAMIENTO DEL 02/05/2010 AL 11/09/2013	4494173
TOTAL	14024583
FECHA	10/06/2017

FACTURA				
12639				
FECHA	VR CAPITAL	INTERESES	VR. INT	
10/09/2013	15510000	22,44%	290011	
10/10/2013	15510000	21,96%	283836	
10/11/2013	15510000	21,96%	283836	
10/12/2013	15510000	21,96%	283836	
10/01/2014	15510000	21,76%	281246	
10/02/2014	15510000	21,76%	281246	
10/03/2014	15510000	21,76%	281246	
10/04/2014	15510000	21,74%	280991	
10/05/2014	15510000	21,74%	280991	
10/06/2014	15510000	21,74%	280991	
10/07/2014	15510000	21,44%	277159	
10/08/2014	15510000	21,44%	277159	
10/09/2014	15510000	21,44%	277159	
10/10/2014	15510000	21,29%	275153	
10/11/2014	15510000	21,29%	275153	
10/12/2014	15510000	21,29%	275153	
10/01/2015	15510000	21,32%	275623	
10/02/2015	15510000	21,32%	275623	
10/03/2015	15510000	21,32%	275623	
10/04/2015	15510000	21,48%	277671	
10/05/2015	15510000	21,48%	277671	
10/06/2015	15510000	21,48%	277671	
10/07/2015	15510000	21,37%	276263	
10/08/2015	15510000	21,37%	276263	
10/09/2015	15510000	21,37%	276263	
10/10/2015	15510000	19,33	374760	
10/11/2015	15510000	19,33	374760	
10/12/2015	15510000	19,33	374760	
10/01/2016	15510000	19,68	381546	
10/02/2016	15510000	19,68	381546	
10/03/2016	15510000	19,68	381546	
10/04/2016	15510000	20,54	398219	
10/05/2016	15510000	20,54	398219	
10/06/2016	15510000	20,54	398219	
10/07/2016	15510000	21,34	413729	
10/08/2016	15510000	21,34	413729	
10/09/2016	15510000	21,34	413729	
10/10/2016	15510000	19,33	374760	
10/11/2016	15510000	19,33	374760	
10/12/2016	15510000	19,33	374760	
10/01/2017	15510000	21,99	426331	
10/02/2017	15510000	21,99	426331	
10/03/2017	15510000	21,99	426331	

10/04/2017	15510000	22,36	433505
10/05/2017	15510000	22,36	433505
10/06/2017	15510000	22,36	433505
	15510000		8408553

RESUMEN LIQUIDACIÓN INTERES ACTUALIZADOS	
CAPITAL	15510000
INTERESES DEL 10/09/2013 AL 10/06/2017	8408553
INT LIQ MANDAMIENTO DEL 24/05/2011 AL 10/09/2013	11279066
TOTAL	35197619
FECHA	10/06/2017

FACTURA				
12760				
FECHA	VR CAPITAL	INTERESES	VR. INT	
10/09/2013	98100	22,44%	1834	
10/10/2013	98100	21,96%	1795	
10/11/2013	98100	21,96%	1795	
10/12/2013	98100	21,96%	1795	
10/01/2014	98100	21,76%	1779	
10/02/2014	98100	21,76%	1779	
10/03/2014	98100	21,76%	1779	
10/04/2014	98100	21,74%	1777	
10/05/2014	98100	21,74%	1777	
10/06/2014	98100	21,74%	1777	
10/07/2014	98100	21,44%	1753	
10/08/2014	98100	21,44%	1753	
10/09/2014	98100	21,44%	1753	
10/10/2014	98100	21,29%	1740	
10/11/2014	98100	21,29%	1740	
10/12/2014	98100	21,29%	1740	
10/01/2015	98100	21,32%	1743	
10/02/2015	98100	21,32%	1743	
10/03/2015	98100	21,32%	1743	
10/04/2015	98100	21,48%	1756	
10/05/2015	98100	21,48%	1756	
10/06/2015	98100	21,48%	1756	
10/07/2015	98100	21,37%	1747	
10/08/2015	98100	21,37%	1747	
10/09/2015	98100	21,37%	1747	
10/10/2015	98100	19,33	2370	
10/11/2015	98100	19,33	2370	
10/12/2015	98100	19,33	2370	
10/01/2016	98100	19,68	2413	
10/02/2016	98100	19,68	2413	
10/03/2016	98100	19,68	2413	
10/04/2016	98100	20,54	2519	
10/05/2016	98100	20,54	2519	
10/06/2016	98100	20,54	2519	
10/07/2016	98100	21,34	2617	
10/08/2016	98100	21,34	2617	
10/09/2016	98100	21,34	2617	
10/10/2016	98100	19,33	2370	
10/11/2016	98100	19,33	2370	
10/12/2016	98100	19,33	2370	
10/01/2017	98100	21,99	2697	
10/02/2017	98100	21,99	2697	
10/03/2017	98100	21,99	2697	

10/04/2017	98100	22,36	2742
10/05/2017	98100	22,36	2742
10/06/2017	98100	22,36	2742
	98100		53184

RESUMEN LIQUIDACIÓN INTERES ACTUALIZADOS	
CAPITAL	98100
INTERESES DEL 10/09/2013 AL 10/06/2017	53184
INT LIQ MANDAMIENTO DEL 13/07/2011 AL 10/09/2013	67001
TOTAL	218285
FECHA	10/06/2017

FACTURA			
12109			
FECHA	VR CAPITAL	INTERESES	VR. INT
10/09/2013	6540000	22,44%	122287
10/10/2013	6540000	21,96%	119683
10/11/2013	6540000	21,96%	119683
10/12/2013	6540000	21,96%	119683
10/01/2014	6540000	21,76%	118591
10/02/2014	6540000	21,76%	118591
10/03/2014	6540000	21,76%	118591
10/04/2014	6540000	21,74%	118484
10/05/2014	6540000	21,74%	118484
10/06/2014	6540000	21,74%	118484
10/07/2014	6540000	21,44%	116868
10/08/2014	6540000	21,44%	116868
10/09/2014	6540000	21,44%	116868
10/10/2014	6540000	21,29%	116022
10/11/2014	6540000	21,29%	116022
10/12/2014	6540000	21,29%	116022
10/01/2015	6540000	21,32%	116220
10/02/2015	6540000	21,32%	116220
10/03/2015	6540000	21,32%	116220
10/04/2015	6540000	21,48%	117084
10/05/2015	6540000	21,48%	117084
10/06/2015	6540000	21,48%	117084
10/07/2015	6540000	21,37%	116490
10/08/2015	6540000	21,37%	116490
10/09/2015	6540000	21,37%	116490
10/10/2015	6540000	19,33	158023
10/11/2015	6540000	19,33	158023
10/12/2015	6540000	19,33	158023
10/01/2016	6540000	19,68	160884
10/02/2016	6540000	19,68	160884
10/03/2016	6540000	19,68	160884
10/04/2016	6540000	20,54	167915
10/05/2016	6540000	20,54	167915
10/06/2016	6540000	20,54	167915
10/07/2016	6540000	21,34	174455
10/08/2016	6540000	21,34	174455
10/09/2016	6540000	21,34	174455
10/10/2016	6540000	19,33	158023
10/11/2016	6540000	19,33	158023
10/12/2016	6540000	19,33	158023
10/01/2017	6540000	21,99	179768
10/02/2017	6540000	21,99	179768
10/03/2017	6540000	21,99	179768

10/04/2017	6540000	22,36	182793
10/05/2017	6540000	22,36	182793
10/06/2017	6540000	22,36	182793
	6540000		3545579

RESUMEN LIQUIDACIÓN INTERES ACTUALIZADOS	
CAPITAL	6540000
INTERESES DEL 10/09/2013 AL 10/06/2017	3545579
INT LIQ MANDAMIENTO DEL 28/10/2010 AL 10/09/2013	5631921
TOTAL	15717500
FECHA	10/06/2017